



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 – VILLANUEVA

FICHA REGLAMENTARIA

2018

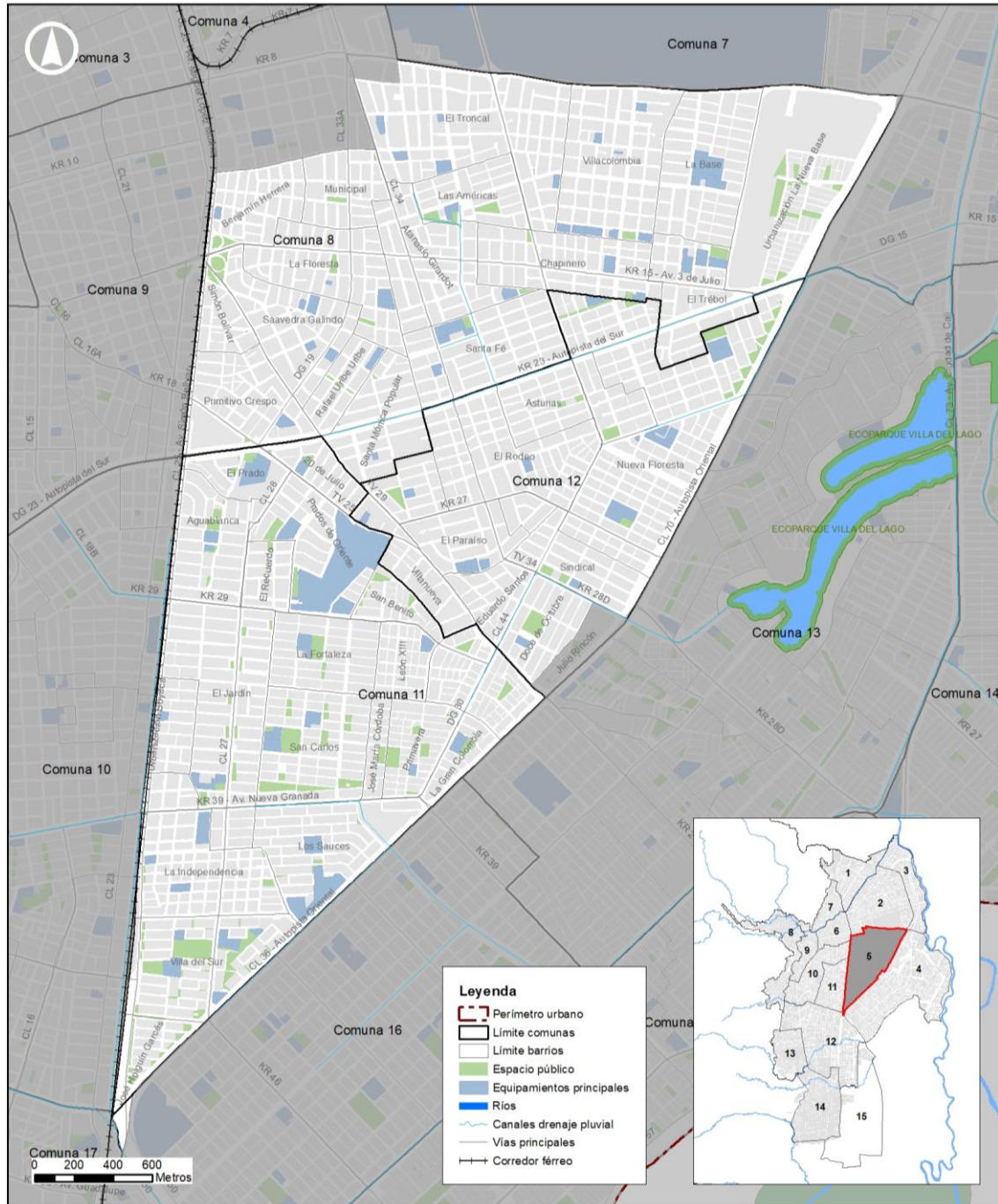


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

MAPA DE LOCALIZACIÓN



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

Localización: Ubicada en el centro oriente de la ciudad, sus límites son la Carrera 8ª, la Calle 26, la Calle 70, y la Calle 36 o Autopista Oriental. Su estructura vial principal se encuentra conformada en sentido norte-sur por la Calle 27, Calle 34, y Calle 44, y Autopista Oriental; en sentido oriente-occidente por la Carrera 12, Carrera 15, la Calle 10 o Autopista Suroriental, la Transversal 29 o Troncal del Sistema de Transporte Masivo, la Carrera 29, y la Carrera 39.

Comunas: 8, 11 y 12

Área de la UPU (ha): 1.060,37

Barrios y sectores: En total son 50. **Comuna 8:** Atanasio Girardot, Benjamín Herrera, Chapinero, El Trébol, El Troncal, La Base, La Floresta, Las Américas, Municipal, Primitivo Crespo, Rafael Uribe Uribe, Saavedra Galindo, Santa Fe, Santa Mónica Popular, Simón Bolívar, Urbanización La Nueva Base, Villa Colombia. **Comuna 11:** 20 de Julio, Aguablanca, Barrio San Carlos, El Jardín, El Prado, El Recuerdo, José Holguín Garcés, José María Córdoba, La Esperanza, La Fortaleza, La Gran Colombia, La Independencia, León XIII, Los Conquistadores, Los Sauces, Maracaibo, Prados de Oriente, Primavera, San Benito, San Pedro Claver, Urbanización Boyacá, Villa del Sur. **Comuna 12:** Asturias, Barrio Alfonso Barberena, Bello Horizonte, Doce de Octubre, Eduardo Santos, El Paraíso, El Rodeo, Fenalco Kennedy, Nueva Floresta, Sindical, Villanueva.

I. GENERALIDADES

A. Papel de la Unidad de Planificación 5 Villanueva en el Modelo de Ordenamiento Territorial:

Área residencial de conexión y articulación funcional entre la zona más poblada (UPU 4) y la zona de mayor concentración de empleo (Centro Tradicional) de la ciudad, con algunos sectores potenciales para densificar.

B. Lineamiento de Política de la Unidad de Planificación 5 Villanueva:

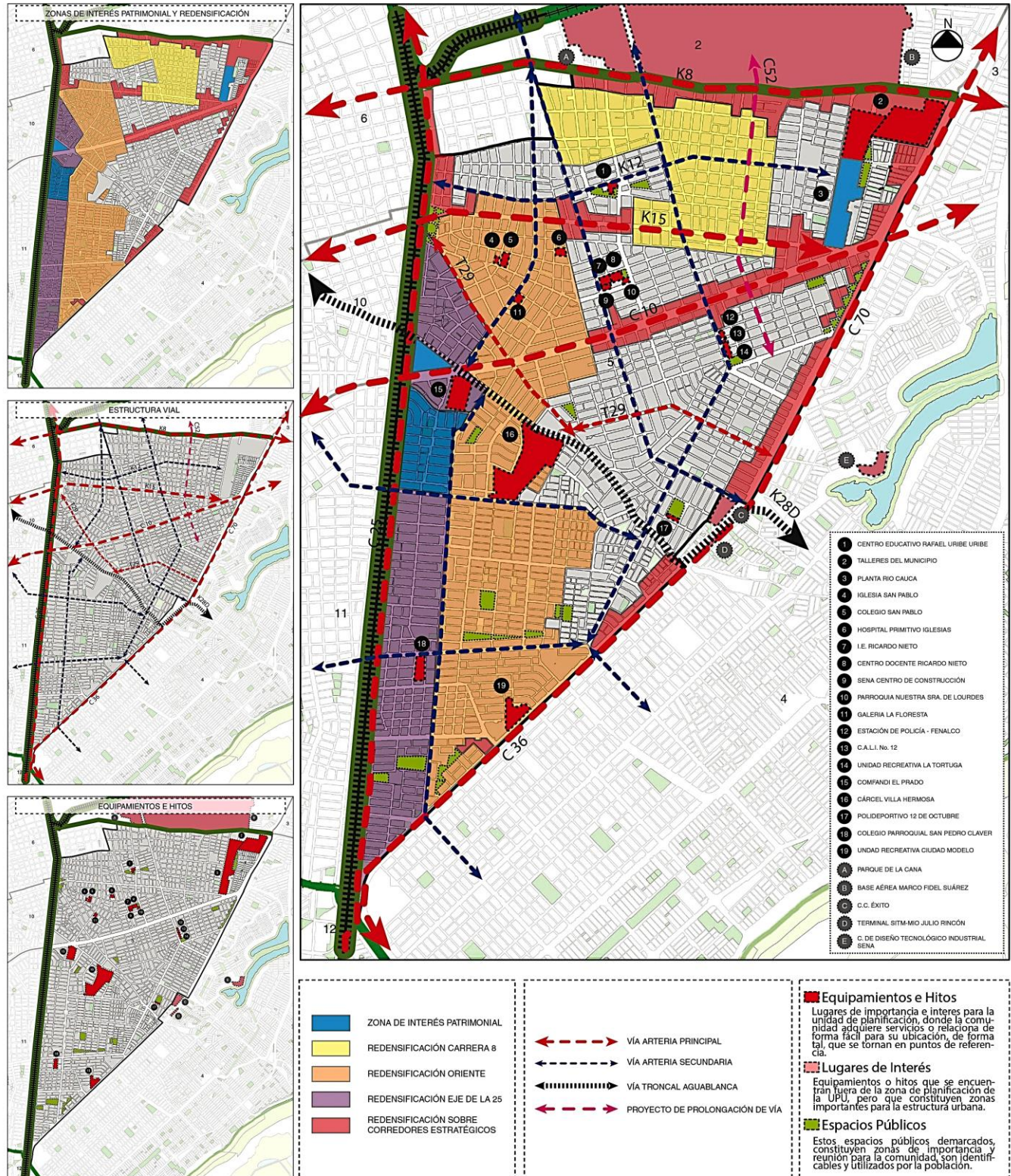
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Acuerdo 0373 de 2014, se definen para la UPU 5 los siguientes lineamientos:

1. Consolidar la zona como área residencial de estratos medios, densificar en vivienda áreas determinadas acompañado de incremento de equipamientos de escala zonal y urbana, espacios públicos, y el mejoramiento de la infraestructura vial, con énfasis en el modo peatonal y bicicleta, y la infraestructura de servicios públicos.
2. Incorporar áreas para el desarrollo de equipamientos a través de la consolidación de nodos potenciales identificados como “Nueva Base”, “Villa Hermosa”, “Los Sauces” y Belalcázar”.
3. Disminuir el déficit de espacio público fomentando la conectividad de elementos ambientales a través del potencial ambiental y de espacio público que representa la vía férrea (corredor verde) asociado al sistema de movilidad, el área del nodo Villa Hermosa y las propuestas de espacio público sobre la Av. Simón Bolívar.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

II. ESTRUCTURA URBANA



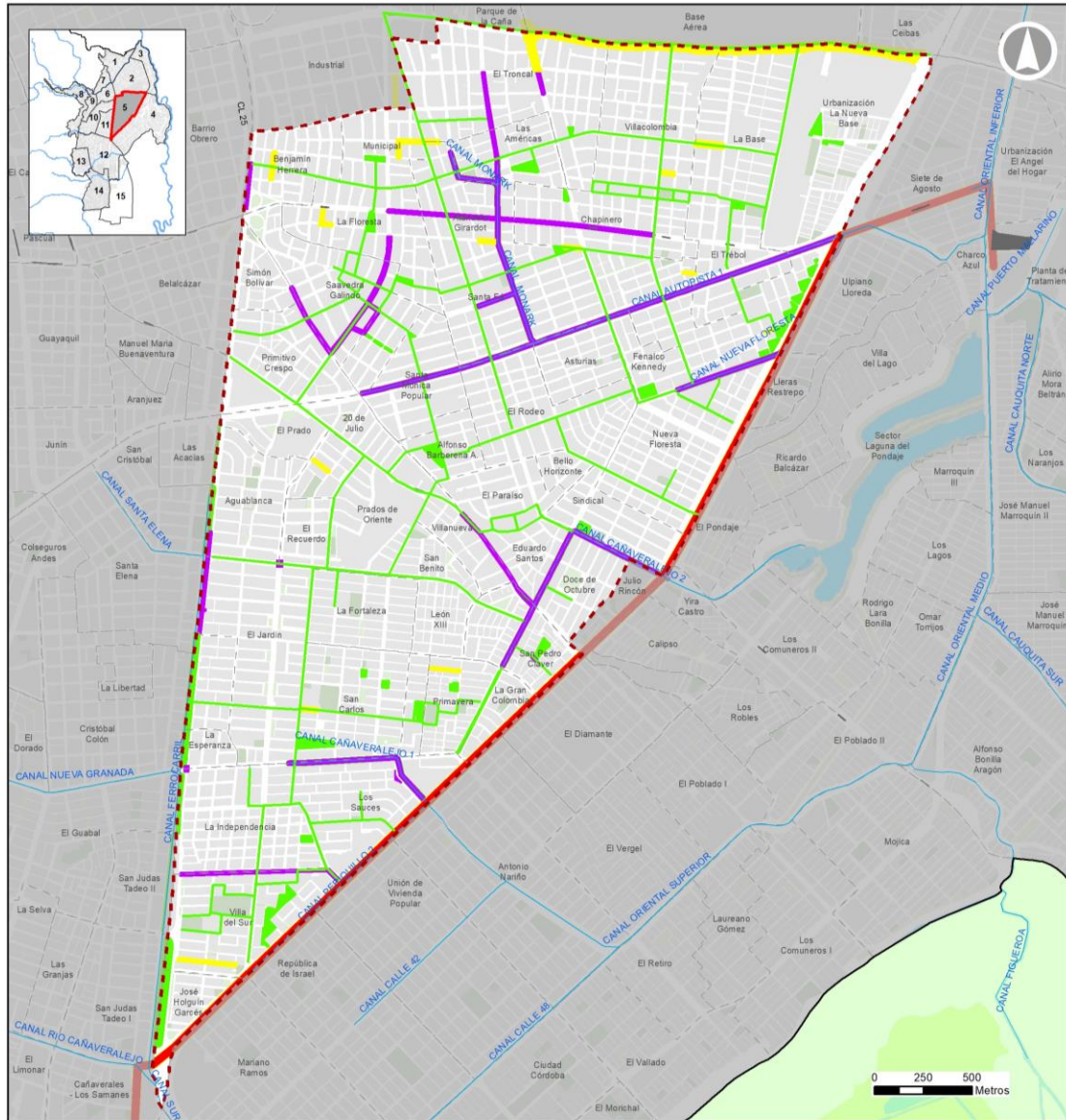
Este documento hace parte del Proyecto de Acuerdo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal "por medio del cual se adoptan los Planes de Ordenamiento Zonal mediante los cuales se desarrollan las Unidades de Planificación Urbana (UPU) 1 – Menga, 2 – Industrial, 5 – Villanueva y 6 – Centro de Santiago de Cali", radicado ante el Concejo en octubre de 2018. Por tal razón, es un documento de trabajo en construcción y hasta tanto no sea adoptado mediante Acuerdo no se podrá considerar como un documento oficial.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

III. PROGRAMAS

MAPA 2A PROGRAMAS: A. Silvicultura Urbana, B. Monitoreo y Control de Residuos Sólidos Ordinarios Especiales y RCD C. Reposición de Redes de Servicios Públicos e Infraestructura Vial.



LEYENDA

- PROGRAMA DE SILVICULTURA URBANA - SIEMBRA O PLANTACION DE ARBOLES
- PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, ESPECIALES Y RCD
- PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA VIAL
- REPOSICIÓN DE REDES DE ENERGÍA
- REPOSICIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS



UPU 5

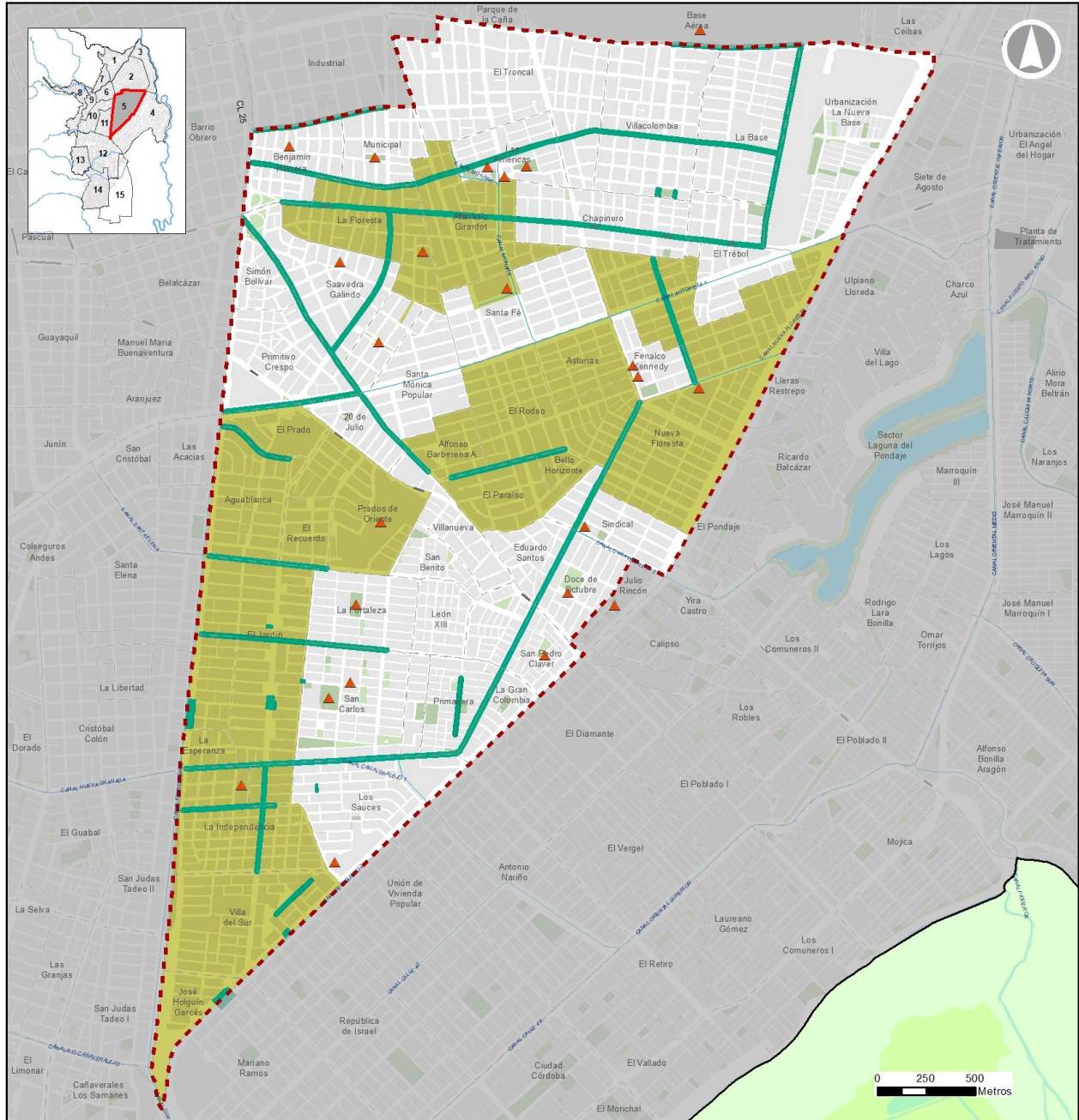
MAYO DE 2018
MAPA N° 2A
PROGRAMAS



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

MAPA 2B PROGRAMAS: D. Señalización e Información Turística y Cultural, E. Control a la Ocupación del Espacio Público, F. Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana.



LEYENDA

- ▲ PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL - LUGARES
- PROGRAMA DE CONTROL A LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



UPU 5

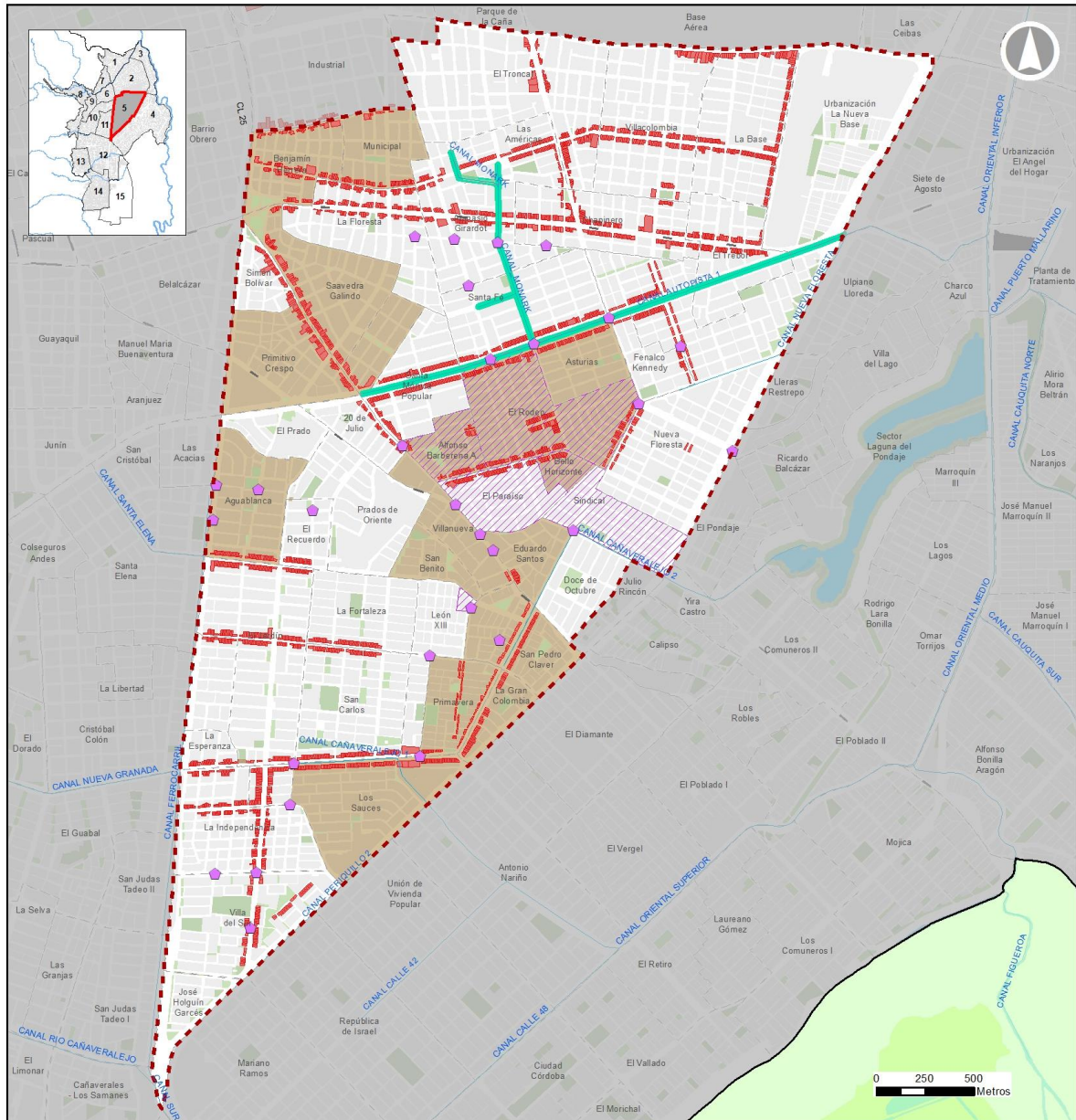
MAYO DE 2018
 MAPA N° 2B
 PROGRAMAS



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

MAPA 2C PROGRAMAS: G. Entorno Seguro para Intersecciones, H. Descontaminación y Recuperación Ambiental y Paisajística de los Canales del Sistema del Drenaje Pluvial, I. Control de Usos del Suelo, J. Gestión de Títulos de Propiedad Pública y Privada.



LEYENDA

- PROGRAMA ENTORNO SEGURO PARA INTERSECCIONES
- PROGRAMA ENTORNO SEGURO PARA INTERSECCIONES - SECTOR
- PROGRAMA DE DESCONTAMINACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LOS CANALES DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
- PROGRAMA DE CONTROL DE USOS DEL SUELO
- PROGRAMA DE GESTIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA



MAYO DE 2018

MAPA N° 2C
PROGRAMAS



Este documento hace parte del Proyecto de Acuerdo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal “por medio del cual se adoptan los Planes de Ordenamiento Zonal mediante los cuales se desarrollan las Unidades de Planificación Urbana (UPU) 1 – Menga, 2 – Industrial, 5 – Villanueva y 6 – Centro de Santiago de Cali”, radicado ante el Concejo en octubre de 2018. Por tal razón, es un documento de trabajo en construcción y hasta tanto no sea adoptado mediante Acuerdo no se podrá considerar como un documento oficial.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

A. Programa de Silvicultura Urbana en la UPU 5:

Son objeto de desarrollo del programa de silvicultura urbana en la UPU 5 Villanueva, los barrios, las zonas y vías delimitadas en el Mapa No. 2A para siembra o plantación de nuevos individuos (árboles) que se listan a continuación:

1. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral 1, Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:
 - a) Barrios Municipal, El Troncal y Las Américas, Villacolombia, Primitivo Crespo, Saavedra Galindo, Rafael Uribe Uribe, Santafé y Chapinero.
 - b) Parques, zonas verdes, separadores viales y zonas blandas de los andenes en general.
 - c) Carrera 8 entre Calles 26 y 70.
2. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral 2, Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur:
 - a) Barrios Alfonso Barberena, El Rodeo, Asturias, Fenalco-Kennedy, Nueva Floresta, Villanueva, El Paraíso, Bello Horizonte, Sindical, Eduardo Santos, Prados de Oriente, Doce de Octubre, El Jardín, Maracaibo, y La Fortaleza.
 - b) Parques, zonas verdes, separadores viales y zonas blandas de los andenes.
 - c) Las vías en ambos costados del canal Nueva Floresta: Carrera 26, Calle 70.
 - d) Las vías en ambos costados de los canales Cañaveralejo 1 y 2: Carrera 28D, Calle 46, Carrera 39A, y Carrera 39E.
 - e) El Prado: en especial entre Calles 26A y 26B y entre Carreras 24B y 25.
 - f) 20 de Julio: Transversal 25 entre Carrera 28 y Diagonal 22; Diagonal 26 entre Transversales 25 y 29 (frente a la cárcel Villa Hermosa).
 - g) La Fortaleza: en especial la Carrera 29 entre Calles 32 y 25.
 - h) León XIII: en especial la Calle 34 entre Carreras 29B y 29C.
 - i) San Pedro Claver: en especial entre Carreras 29B y 31 y diagonales 31 y 32; Carrera 32 entre Diagonal 30 y autopista Simón Bolívar.
 - j) La Independencia: en especial la Calle 26B con Carrera 41B; Calle 30 con Carrera 41B.

Plazo de Ejecución: Mediano plazo, no obstante, aquellas zonas asociadas a intervenciones de los proyectos integrales de la presente UPU 5 tendrán como plazo de ejecución, el establecido en la intervención específica del proyecto integral.

B. Programa de Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y/o Peligrosos:

Este programa en la UPU 5 se desarrollará en los siguientes canales, vías y áreas identificadas y delimitadas en los Mapas No. 2A:

1. Canales asociados al Proyecto Integral 1, Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:
 - a) Canal Monark, Calle 36, Carrera 13, Calle 39, Carrera 18.
 - b) Canal Saavedra Galindo, Carrera 18
 - c) Canal de la Autopista Sur, Calle 10 o Carrera 23.
2. Canales asociados al Proyecto Integral 2, Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur:
 - a) Canal Nueva Floresta: Carrera 26, Calle 70.
 - b) Canales Cañaveralejo 1 y 2: Carrera 28D, Calle 46, Carrera 39A, y Carrera 39E.
 - c) Canal Periquillo 2: Calle 36 o Autopista Oriental.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- 3. Vías, áreas y lugares identificados con basureros crónicos:**
- a) Espacio debajo del puente vehicular de la Autopista Suroriental o Carrera 23 sobre la Calle 25.
 - b) Galería La Floresta y sus alrededores.
 - c) Carrera 15 entre Calles 33 y 52.
 - d) Transversal 29 entre Carreras 17B y 19.
 - e) El Troncal: Calle 44 entre Carreras 8 y 11.
 - f) San Pedro Claver: Carrera 31 entre diagonales 31 y 32.
 - g) El Recuerdo: Carrera 29 con Calle 27.
 - h) La Esperanza: Calle 25 con Carrera 39.
 - i) El Jardín: Calle 25 con Carrera 31.
 - j) Ciudad Modelo (Los Sauces): Entre Calles 33 y 36 y desde la Carrera 39 hasta la Carrera 40, al lado del canal que va hacia la 39E (zona verde).
 - k) Villa del Sur: Carrera 42 entre Calle 25 y autopista Simón Bolívar.
 - l) La Esperanza, El Jardín y Aguablanca: Calle 25 entre Carreras 29 y 32.
 - m) Los Conquistadores y San Pedro Claver: Diagonal 30 entre transversal 29 y Carrera 32.
 - n) Atanasio Girardot, Santafé: Canal y separador vial de la Calle 39 entre Carrera 14 y autopista Suroriental.
 - o) Benjamín Herrera: Calle 26 entre Carreras 12 y 15.
 - p) Saavedra Galindo: Galería La Floresta, Diagonal 19 # T 31-70.
 - q) La Floresta y Saavedra Galindo: Calle 33A entre la Carrera 16 y Transversal 29.
 - r) Atanasio Girardot: Calle 36 entre Carreras 12 y 13.
 - s) Las Américas: Calle 39 entre Carreras 10 y 13.
 - t) Villanueva: Transversal 29 entre Diagonal 28A y Calle 44; Carrera 27 entre Transversal 29 y Calle 36.
 - u) Aguablanca: Calle 25 entre Carreras 27 y 29.

Plazo de Ejecución: Mediano plazo.

C. Programa de Reposición de Redes de Servicios Públicos e Infraestructura Vial:

Este programa en la UPU 5 se desarrollará en los siguientes tramos, los cuales se encuentran delimitados por zonas en el Mapa No. 2A:

- 1. Reposición de tramos de redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía en los siguientes tramos:**

Acueducto:

- a) El Troncal:
 - Calle 44B entre Carreras 8 y 10.
 - Calle 33 B entre Carreras 10 y 11 B.
- b) La Base:
 - Carrera 12 entre Calles 54 y 56.
- c) Colector Municipal, Calle 33B entre Carreras 11D y 11F; Carrera 11D entre Calles 33B y 35.
- d) Saavedra Galindo:
 - Sector: Carrera 17F, Calle 32B y Diagonal 20 entre Carrera 17 y Transversal 29.
- e) Nueva Floresta:
 - Carrera 22 entre Calles 54 y 55 (calle mocha).

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Carrera 25 entre Calles 58 y 59.
- f) La Floresta:
 - Carrera 16 entre Calles 30A y 31.
 - Calle 30A entre Carreras 15 y 16.
- g) Atanasio Girardot:
 - Carrera 16 entre Calles 36A y 39.
- h) Chapinero:
 - Carrera 16 entre Calles 43A y 44.
- i) Benjamín Herrera:
 - Calle 27 entre Carreras 11G y 13.
- j) Villacolombia:
 - Carrera 12C entre Calles 52 y 53.
- k) Primavera:
 - Carrera 32A entre Calles 34 y 35.
- l) San Carlos:
 - Carrera 34 entre Calles 29 y 30.
- m) Villa del Sur:
 - Carrera 45 entre Calles 26 y 27.

Alcantarillado:

- a) Colector Municipal, Calle 33B entre Carreras 11D y 11F; Calle 33F entre Carreras 11C y 11F; Carrera 11D entre Calles 33B y 35.
- b) León XIII:
 - Calle 33 entre Carreras 29B y 30.
- c) La Floresta:
 - Carrera 16 entre Calles 30A y 31.
 - Calle 30A entre Carreras 15 y 16.
- d) Atanasio Girardot:
 - Carrera 16 entre Calles 36A y 39.
- e) Chapinero:
 - Carrera 16 entre Calles 43A y 44.
- f) Benjamín Herrera:
 - Calle 27 entre Carreras 11G y 13.
- g) Villacolombia:
 - Carrera 12C entre Calles 52 y 53.
- h) Prados de Oriente:
 - Carrera 24 entre Calles 28 y 29.
- i) Primavera:
 - Carrera 32A entre Calles 34 y 35.
- j) San Carlos:
 - Carrera 34 entre Calles 29 y 30.
- k) Nueva Floresta:
 - Carrera 25 entre Calles 58 y 59.

Nota: las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado discriminadas en el listado anterior corresponden a las obras de etapa inmediata del corto plazo, en ejecución (2018) o programadas para

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

ejecutar con recursos del año 2019. Las obras para los años posteriores del corto plazo estarán condicionadas a lo que Emcali identifique como tramos críticos objeto de priorización y que incluya en su plan de inversiones.

Energía:

- a) Construcción del Corredor a 115 Kv entre las subestaciones de energía Juanchito y Meléndez, que inicia en la subestación Juanchito (avenida Ciudad de Cali con carrera 21), continúa por la diagonal 15, autopista Suroriental, carrera 50, calle 23, calle 25, y termina en la subestación Meléndez (calle 25 con carrera 73).

Plazo de ejecución: Corto plazo.

Nota: en el mediano y largo plazo, la reposición de redes de acueducto y alcantarillado se realizará cuando la infraestructura haya cumplido su vida útil, para mejorar el servicio. Dichas intervenciones están condicionadas a la priorización de tramos críticos y asignación de recursos.

2. Ejecución de las siguientes obras de mejoramiento de la infraestructura vial:

- a) Mantenimiento, rehabilitación y recuperación de las siguientes vías:
- Calle 44B entre Carreras 8 y 10, barrio Nueva Floresta.
 - Carrera 21 entre Calles 54 y 55 (calle sin salida), barrio Nueva Floresta.
 - Carrera 11D entre Calles 33B y 36, barrios El Troncal y Atanasio Girardot.
 - Carrera 11G entre Calles 42 y 44, barrio Las Américas.
 - Carrera 32A entre Calles 34 y 35, barrio Primavera.
 - Calle 35 entre Carreras 33C y 35, barrio Primavera.
 - Carrera 25A entre Calles 25 y 26A, barrio Aguablanca.
 - Carrera 30 entre Calles 35B y 35E, barrio Los Conquistadores.
 - Carrera 29B entre Calles 29 y 30A, barrio La Fortaleza.
 - Calle 29 entre Carreras 41A y 41B, barrio La Independencia.
 - Carrera 27 entre Calles 32 y 32A, barrio San Benito.
 - Calle 31 entre Carreras 33A y 33B, barrio San Carlos.
 - Carrera 24 entre Calles 28 y 29, barrio Prados de Oriente.
 - Mantenimiento de la Calle 33 entre Carreras 29B y 30.
 - Mantenimiento superficial Carrera 47 entre Calles 25B y 36, barrio José Holguín Garcés.
 - Mantenimiento superficial Carrera 36 entre Calles 26 y 26A, barrio La Esperanza.
 - Mantenimiento superficial Carrera 33C entre Calles 32 y 32A, barrio San Carlos.
 - Mantenimiento superficial Carrera 39A entre Calles 27 y 29, barrio Maracaibo.
 - Carrera 28M-2 entre Calles 31A y 32, Calle 31A entre Carreras 28M2 y 29, Carrera 29 entre Calles 31A y 32, Calle 32 entre Carreras 28M-2 y 29.
 - Calle 52 entre Carreras 28E y 28F.
 - Carrera 24B entre Calles 39 y 41.
 - Carrera 25A entre Calles 39 y 40.
 - Calle 43A entre Carreras 28D y 28D1.
 - Carrera 28B entre Calles 34 y 36A.
 - Calle 50 entre Carreras 28D y 28E.
 - Calle 44 entre Carreras 23 y 26.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Calle 54 entre Carreras 26M y 26M2.
- Carrera 24A entre Calles 33H y 34.
- Carrera 26L entre Calles 44 y 50.
- Carrera 26L entre Calles 52 y 54.
- Carrera 25 entre Calles 33B1 y 33C, Calle 33B1 entre Carreras 25 y 26, Calle 33C entre Carreras 25 y 26.

Plazo de ejecución: Las acciones listadas anteriormente se ejecutarán en el corto plazo.

- El Troncal: Carrera 10 entre Calles 39 y 44.
- El Troncal, Chapinero y Santafé: Calle 34 entre Carreras 10 y 23 o Autopista del Sur.
- Las Américas: Carrera 11G con Calle 42.
- Prados de Oriente: Carrera 26 entre Calles 30 y 31.
- Asturias: Carreras 23 a 25 entre Calles 33G a 36A.
- El Paraíso: Carrera 23A a la Carrera 28B entre Transversal 29 y Calle 34; Carrera 27A con Calle 33E (calle sin salida).
- San Carlos: Calles 27 y 32 entre Carreras 32 y 39.
- Nueva Floresta: Carrera 20 con Calle 54 (ambos sentidos).
- Eduardo Santos: Transversal 33H entre Diagonales 28D y 29B.

Plazo de ejecución: Las acciones listadas anteriormente se ejecutarán en el mediano plazo, sujeto al concepto técnico favorable de la entidad prestadora del servicio y a la viabilidad financiera de la intervención.

b) Reparación de puente, y construcción de pavimento de:

- Puente vehicular en la Carrera 41B con Calle 36.
- Puente peatonal en la Transversal 33E con Calle 44.
- Puente peatonal en la Carrera 32A con Calle 25, Urbanización Boyacá.
- Construcción de pavimento en la Carrera 40B entre Calles 29 y 30.

Plazo de ejecución: Corto plazo.

D. Programa de Señalización e Información Turística y/o Cultural en la UPU 5 Villanueva:

Este programa en la UPU 5 tendrá como sitios de intervención los referentes de identidad comunitaria demarcados por la comunidad, para señalización con placas, reseñas históricas y mapas, identificándolos como sitios de interés cultural zonal, señalados en el Mapa No. 2B que se listan a continuación:

- La Base Aérea Escuela Marco Fidel Suárez.
- Iglesia Nuestro Señor de Las Angustias.
- Parque del barrio Municipal.
- Coliseo de Las Américas.
- Parque del barrio Las Américas.
- Iglesia San Pablo.
- Parque de Las Iguanas.
- Parroquia Nuestra Señora de Lourdes.
- CALI 8, 11 y 12.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Unidad Recreativa La Tortuga.
- Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe.
- Parque del barrio Sindical.
- Polideportivo Doce de Octubre.
- Parque del barrio Julio Rincón.
- Parque de Jovita Feijoo.
- Biblioteca San Pedro Claver.
- Polideportivo Santiago Apóstol.
- I.E. Boyacá Sede La Independencia.
- Institución Educativa Villa del Sur.

Plazo de ejecución: Mediano y largo plazo.

E. Programa de Control a la Ocupación del Espacio Público:

Este programa en la UPU 5 se desarrollará en las siguientes zonas, las cuales se encuentran delimitadas en el Mapa No. 2B:

1. Calles asociadas al Proyecto Integral 1, Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:

- Carrera 8 entre Calles 52 y 59.
- Carrera 11B entre Calles 26 y 33B.
- Carrera 12 entre Calles 26 y 59.
- Carrera 15 entre Calles 26 y 59.
- Calle 52 entre Carreras 16 y 23 o Autopista del Sur.
- Parque del barrio Villacolombia, Calles 52 y 53 con Carreras 12E y 13.
- Calle 59 entre Carreras 8 y 15.
- Calle 33A y Diagonal 19 entre Carrera 15 y Transversal 29.
- Transversal 29 entre Carrera 17D y Carrera 25.
- Saavedra Galindo: Supermercado Mercatodo, Diagonal 19 con Carrera 17F.
- Atanasio Girardot: Carrera 15 con Calle 34.
- Espacio debajo del puente vehicular de la Autopista Suroriental o Carrera 23 sobre la Calle 25.

2. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral 2, Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur:

- Calle 52 entre Carreras 23 o Autopista del Sur y Carrera 26.
- Autopista del Sur entre Calles 26 y Transversal 29.
- Carrera 27 entre Transversal 29 y Calle 39.
- Calle 44 entre Carrera 26J y Transversal 29.
- Carrera 29 entre Calles 26 y 29A.
- Carrera 32 entre Calles 26 y 32.
- Diagonal 30 entre Transversal 29 y Carrera 39.
- Carrera 39 entre Calles 26 y Diagonal 30.
- Calle 35 entre Carreras 32B y 35.
- Carrera 40B entre Calles 26 y 27.
- Calle 27 entre Carreras 39 y 42.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Diagonal 28B entre Carreras 42A y 43.
- Villa del Sur: "Centro Misionero Bethesda", Calle 36 # 43 - 48.
- Ciudad Modelo (Los Sauces): Calle 30C entre Carreras 40 y 40A.
- Barrio San Carlos: Calle 29 con Carrera 33A.
- José Holguín Garcés: Calle 36 entre Carreras 46B y 47.
- Urbanización Boyacá: Calle 25 entre Carreras 34 y 36.
- El Jardín: Frente a la I. E Francisco de Paula Santander, Carrera 31A con Calle 27; Autoservicio El Jardín, Calle 27 con Carrera 34.
- La Esperanza: Carrera 39 entre Calles 26B y 25.
- La Independencia: El Súper Inter de la Carrera 40B con Calle 28
- El Recuerdo: Fruver Los Toños, Carrera 29 con Calle 27.
- La Fortaleza: Frutas y Verduras Calidad, Carrera 32 con Calle 32.
- Primavera: El Súper Inter de la Calle 34 con Carrera 39.
- El Paraíso: Contaminación visual por vallas y avisos.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

F. Programa de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en la UPU 5: Se desarrollará en los siguientes barrios y zonas, los cuales se encuentran identificados en el Mapa No. 2B:

1. Comuna 8:

- La Floresta.
- Atanasio Girardot: Calle 35 entre Carreras 13 y 15; Carrera 13 entre Calles 36 y 39.
- Rafael Uribe Uribe: Diagonal 22 entre Carreras 17C y 17F.
- Santa Fe: Sector entre Calles 34 y 39 y entre Carreras 17B y 18 alrededor de la Institución Educativa Santafé - Sede Ricardo Nieto.
- Espacio debajo del puente vehicular de la Autopista Suroriental o Carrera 23 sobre la Calle 25.

2. Comuna 11:

- El Prado.
- Aguablanca.
- El Jardín.
- Urbanización Boyacá.
- La Esperanza.
- La Independencia.
- Villa del Sur: Calle 27 entre Carreras 25 y 46.
- Prados de Oriente.
- El Recuerdo.
- Maracaibo.
- José Holguín Garcés: Calle 26 entre Carreras 23 y 50.

3. Comuna 12:

- El Rodeo.
- Alfonso Barberena.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Nueva Floresta.
- Asturias.
- Bello Horizonte.
- El Paraíso: Carrera 27 entre Transversal 29 y Calle 36; Carrera 27A entre Transversal 29 y Calle 33H; Carrera 28 entre Transversal 29 y Calle 34.

Plazo de ejecución: Corto plazo.

G. Programa de Entorno seguro para intersecciones en la UPU 5:

Son objeto de desarrollo del programa de solución a cruces viales conflictivos y problemas menores de movilidad en la UPU 5 Villanueva los siguientes, señalados en el Mapa No. 2C:

1. Comuna 8:

- La Floresta: Carrera 16 con Calle 33D.
- Atanasio Girardot: Carrera 16 entre Calles 42 y 43; Carrera 16 con Calle 34; Carrera 16 con Calle 39.
- Santa Fe: Calle 34 con Carrera 17B; Calle 34 con autopista sur; Calle 39 con autopista sur.
- Asturias: Calle 44 con Carrera 23 (autopista Suroriental).

2. Comuna 11:

- El Recuerdo: Calle 29 con Carrera 25B.
- Aguablanca: Calle 26B con Carrera 25; Carrera 26 con Calle 25; Calle 26 con Carrera 25.
- 20 de Julio: Transversal 29 con Carrera 23.
- Villa del Sur: Entre Calles 27 y 36 con Carrera 43A; Carrera 42 con Calle 26B.
- León XIII: Alrededor de la I. E León XIII, Calle 35 entre Carreras 29A y 29B; Calle 34 entre Carreras 29 y 32.
- Los Conquistadores: I. E Julio Arboleda, Carrera 31 con Calle 35E.
- Ciudad Modelo (Los Sauces): Calle 29 entre Carreras 39 y 40B; Carrera 39 con Calle 34.

3. Comuna 12:

- Transversal 27 entre Diagonal 30 y Carrera 24, y desde la Simón Bolívar hasta la Calle 25.
- Nueva Floresta: Calle 44 con Carrera 26J; Carrera 26J con Calle 70 (avenida Simón Bolívar entre El Pondaje y Nueva Floresta); Calle 52 entre Carreras 23 y 24C; Carrera 27 desde Calle 70 hasta la Transversal 29.
- Villanueva: Transversal 29 con Diagonales 27A, 28, 28C y 28D.
- Sindical: Calle 44 con Carrera 28D.
- Asturias: Calle 44 con Carrera 23.

Plazo de ejecución: Corto y mediano plazo.

H. Programa de Descontaminación y Recuperación Ambiental y Paisajística de los canales del sistema de drenaje pluvial municipal: Se desarrollará en todos los canales a cielo abierto existentes en la UPU 5, en especial en los siguientes que se encuentran señalados en el Mapa No. 2C:

1. Canal Monark: Calle 36, Carrera 13, Calle 39, Carrera 18.
2. Canal Saavedra Galindo: Carrera 18.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

3. Canal de la Autopista Sur: Carrera 23.
4. Canal Periquillo 2: Calle 36 o autopista Oriental.

Criterios de intervención:

- a) Hacer mantenimiento preventivo del canal y solucionar sus posibles conexiones erradas.
- b) Realizar acciones de silvicultura urbana y de manejo paisajístico en el Canal Secundario y en los demás canales, acorde con su sección variable.
- c) Adecuar los espacios públicos adyacentes al Canal como áreas para la recreación activa y la práctica de nuevos deportes urbanos.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

I. Programa de Control de Usos del Suelo:

Este programa en la UPU 5 se desarrollará en los siguientes ejes, y en los siguientes sitios específicos en los cuales se hará control a impactos por ruido, los cuales se encuentran identificados en el Mapa No. 2C:

1. Calles asociadas al Proyecto Integral 1, Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:
 - Carrera 8 entre Calles 52 y 59.
 - Carrera 11B entre Calles 26 y 33B.
 - Carrera 12 entre Calles 26 y 59.
 - Carrera 15 entre Calles 26 y 59.
 - Calle 52 entre Carreras 16 y 23 o Autopista del Sur.
 - Calle 59 entre Carreras 8 y 15.
 - Calle 33A y Diagonal 19 entre Carrera 15 y Transversal 29.
 - Transversal 29 entre Carreras 17B y 19.
 - Transversal 29 entre Carrera 17D y Carrera 25.
 - El Troncal: Calle 44 entre carreras 8 y 11; Carrera 8A con Calle 36 (fábrica de pinturas).
 - Carrera 15 entre Calles 33 y 52.
 - La Floresta: Calle 32 # 12-47 (taller de lámina, pintura y mecánica general); Carrera 16 con Calle 31 (fábrica de pinturas).
 - La Floresta y Atanasio Girardot: Carrera 15 entre Calles 30 y 39 (comida para perro).
 - Atanasio Girardot y Chapinero: Carrera 15 entre Calles 52 y 34.
 - Las Américas y Chapinero: Calle 44 entre Carreras 15 y 12.
 - Villacolombia: Calle 52 alrededor del parque entre Carreras 12E y 13.
2. Calles asociadas al Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur:
 - Calle 52 entre Carrera 23 o Autopista del Sur y Carrera 26.
 - Autopista del Sur entre Calle 26 y Transversal 29.
 - Carrera 27 entre Transversal 29 y Calle 39.
 - Calle 44 entre Carrera 26 J y Transversal 29.
 - Carrera 29 entre Calles 26 y 29A.
 - Carrera 32 entre Calles 26 y 32.
 - Diagonal 30 entre Transversal 29 y Carrera 39.
 - Carrera 39 entre Calle 26 y Diagonal 30.
 - Calle 35 entre Carreras 32B y 35.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Carrera 40B entre Calles 26 y 27.
- Calle 27 entre Carreras 39 y 42.
- Diagonal 28B entre Carreras 42A y 43.
- León XIII: Calle 34B con Carrera 29B (chatarrería).
- San Pedro Claver: Diagonal 30 con Transversal 29 (bodega de reciclaje).
- Alfonso Barberena: Calle 33C con Carrera 26 (taller de automóviles); Carrera 25A entre Calles 33E y 33F (iglesia).
- El Paraíso: Carrera 27 entre transversal 29 y Calle 36 (almacenes de motos).
- Eduardo Santos: Diagonal 28C con Calle 33E.
- El Rodeo: Calle 34 con Carrera 24D (bodega de reciclaje); Carrera 25A entre Calles 36 y 39 (establecimientos comerciales y comercio informal); Calle 39 entre Carreras 25A y 25E (frente a la IE Maricé Sinisterra); Calle 36A con Carrera 24A (establecimiento de videojuegos).
- Villanueva: Diagonales 29 y 29A con Transversales 29 (venta de licores); Transversal 29 entre Diagonal 28C y 28D (iglesia).
- Nueva Floresta: Calle 50 entre Carreras 26I y 26H (cerrajería); Calle 54 entre las Carreras 26L y 26K.
- Doce de Octubre: Carrera 28E con Calle 52 (billar).
- Villa del Sur: Calle 36 # 43-48 (iglesia).

Plazo de ejecución: Corto plazo.

J. Programa de Gestión de títulos de propiedad para bienes públicos y privados en la UPU 5: Son objeto de su desarrollo todos los equipamientos urbanos, parques y zonas verdes carentes de títulos y calidad del bien, así como los bienes de uso privado sin título de propiedad ubicados en los barrios comprendidos en las zonas delimitadas en el Mapa No. 2C:

- 1. Bienes con vocación y uso Público:** Se priorizan los siguientes equipamientos urbanos, parques y zonas verdes para el proceso de agilización de trámites para la obtención de los títulos de propiedad como bienes públicos a nombre del municipio de Cali:
 - Villacolombia: equipamientos ubicados entre Calles 52 y 53 con Carreras 8B y 9; el Polideportivo de la Carrera 10 entre Calles 49 y 50.
 - Simón Bolívar: sede comunal ubicada en la esquina suroriental de la Calle 27 con Carrera 17B.
 - Aguablanca: zona verde de las Carreras 24B y 25 entre Calles 26A y 26B; cancha múltiple, sede comunal y zona verde de las Carreras 24A y 24B entre Calles 26A y 26B, predios a nombre de la Fundación Ciudad de Cali.
 - Prados de Oriente: estudiar los títulos de propiedad de las edificaciones privadas que impiden la continuidad de la Carrera 25A como vía pública y su conexión con la Calle 27, facilitando la conectividad peatonal y vehicular con el Nodo de Equipamientos Prados de Oriente.
 - Los Sauces: estudio de títulos de propiedad y restitución como zona verde o bienes de uso público a los predios ubicados entre las Carreras 31A y 41B con Calle 36 o Autopista Oriental de número predial H025800010000A, y en la Carrera 41D entre Calles 30A y 36 con número predial H025800010000.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- 2. Bienes de uso Privado:** Se priorizan los siguientes barrios para el proceso de acompañamiento en la agilización de trámites para la obtención de los títulos de propiedad como bienes privados a favor de los poseedores carentes de los mismos:

- Municipal.
- Saavedra Galindo.
- Primitivo Crespo.
- Rafael Uribe Uribe.
- Benjamín Herrera.
- Aguablanca.
- El Rodeo.
- Alfonso Barberena.
- Asturias.
- Bello Horizonte.
- Villanueva.
- San Benito.
- Eduardo Santos.
- Los Conquistadores.
- San Pedro Claver.
- Primavera.
- La Gran Colombia.
- Los Sauces.

Plazo de Ejecución: Mediano y Largo plazo.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

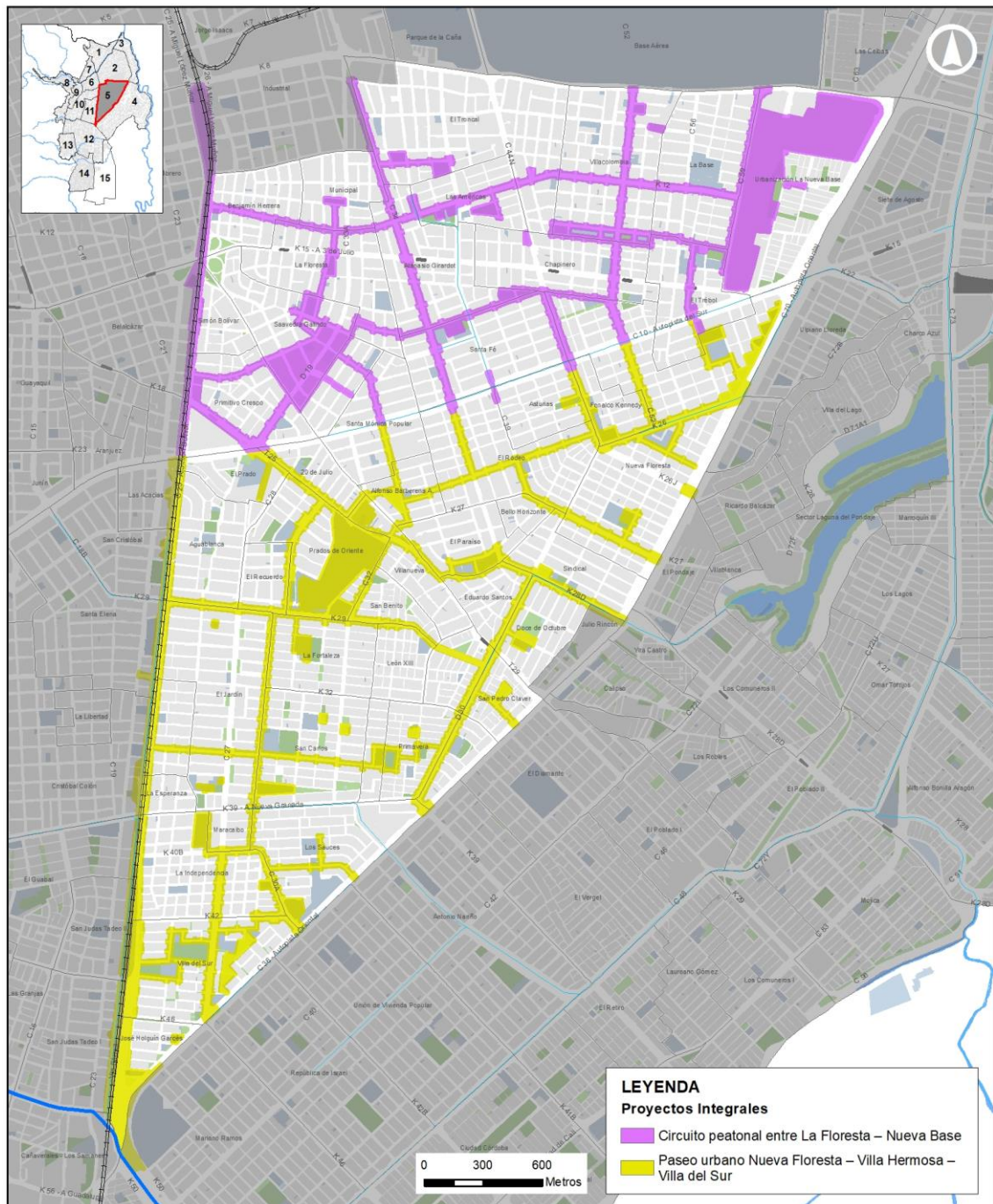
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

IV. PROYECTOS INTEGRALES DE LA UPU 5 VILLANUEVA

Para la Unidad de Planificación Urbana UPU 5 Villanueva se definen los siguientes proyectos integrales:

- 3A.** Proyecto Integral Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base.
- 3B.** Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur.

MAPA No. 3 PROYECTOS INTEGRALES UPU 5 VILLANUEVA

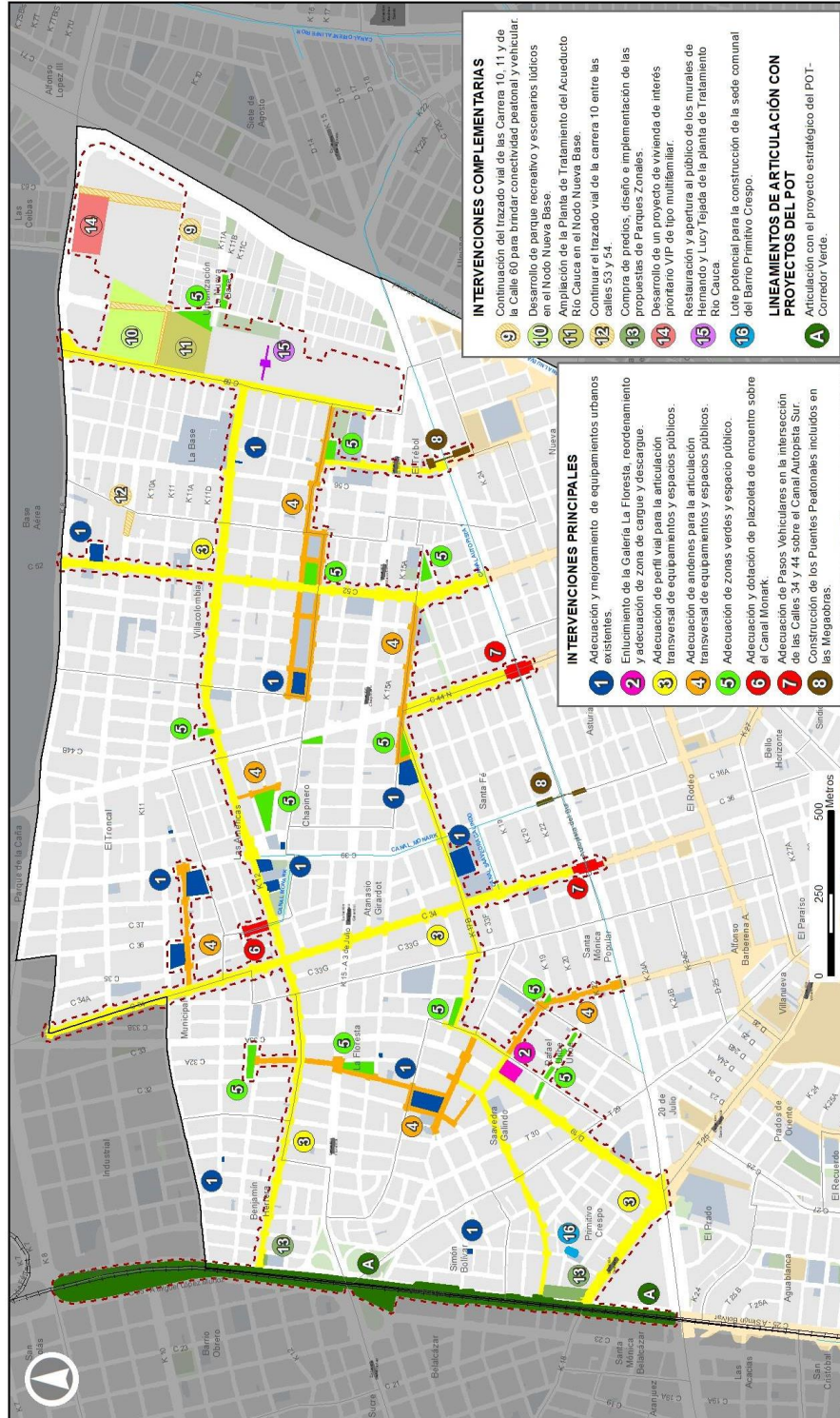


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

3A. PROYECTO INTEGRAL CIRCUITO PEATONAL ENTRE LA FLORESTA Y NUEVA BASE

MAPA N° 3A PROYECTO INTEGRAL CIRCUITO PEATONAL ENTRE LA FLORESTA Y NUEVA BASE



MAYO DE 2018

MAPA N° 3B

PROYECTO INTEGRAL CIRCUITO PEATONAL ENTRE LA FLORESTA Y NUEVA BASE

POT

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UPU 5

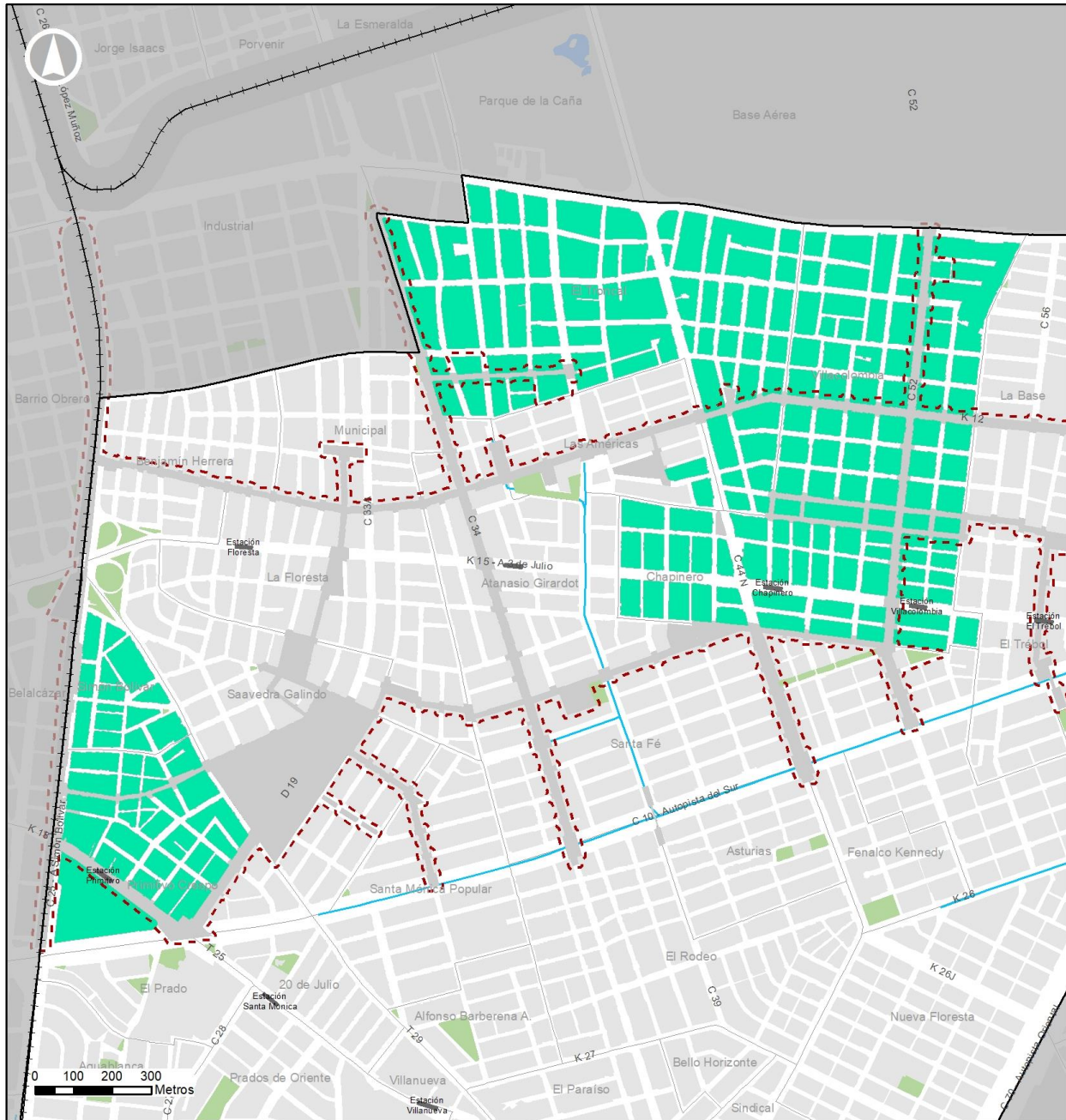
OBJETIVO

Establecer una conexión funcional entre la Centralidad La Floresta y el Nudo de Equipamientos Nueva Base, donde se desarrollarán nuevos escenarios deportivos y culturales, mediante un recorrido peatonal que vincule a su paso los equipamientos y zonas verdes existentes que serán mejorados.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

MAPA 3A. NORMA PROYECTO INTEGRAL CIRCUITO PEATONAL ENTRE LA FLORESTA Y NUEVA BASE



LEYENDA

Norma asociada

Manzanas objeto de normas complementarias

Limite UPU 5

Limite proyecto integral

Espacio público

Estaciones MIO -SITM

Corredor férreo

Ríos

Canales drenaje pluvial



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UPU 5

MAYO DE 2018
MAPA N° 3A NORMA
PROYECTO INTEGRAL
CIRCUITO PEATONAL ENTRE
LA FLORESTA Y NUEVA BASE



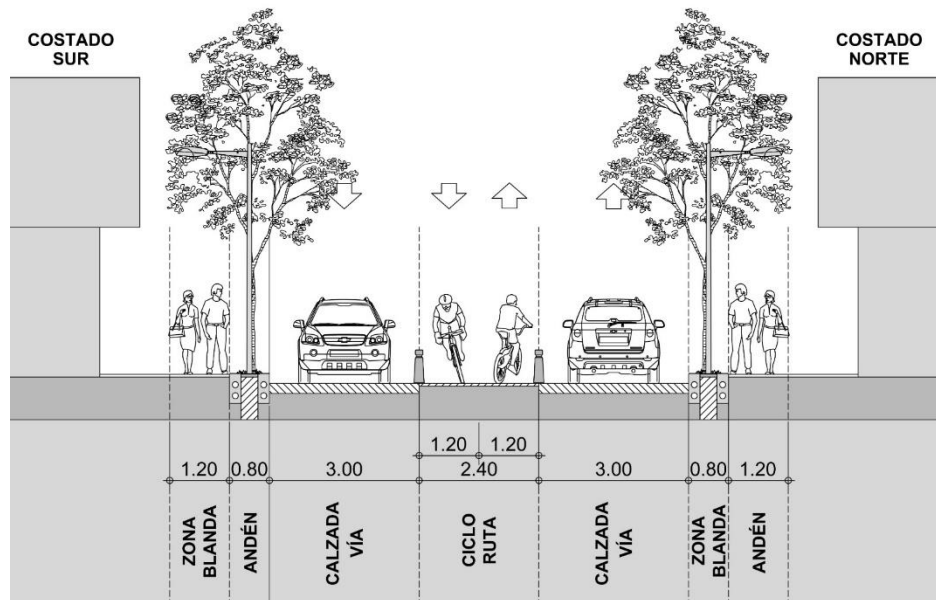
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

PERFILES VIALES- PROYECTO INTEGRAL CIRCUITO PEATONAL ENTRE LA FLORESTA Y NUEVA BASE

**PERFIL TIPO
KRA 12 ENTRE CL 25 Y CL 39**

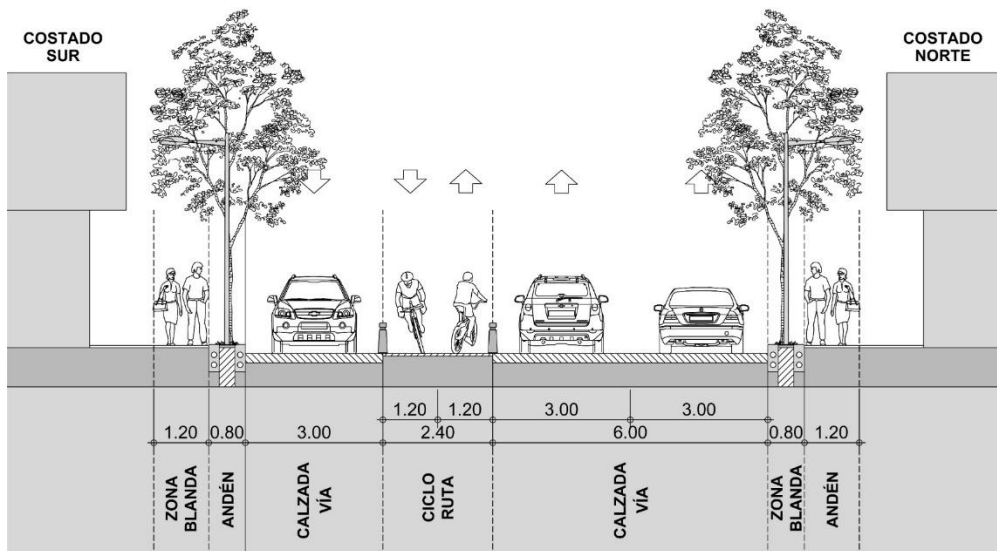
**SENTIDO FLUJO VEHICULAR
OESTE - ESTE**



**PERFIL TIPO
KRA 12 ENTRE CL 39 Y CL 45**

**SENTIDO FLUJO
VEHICULAR
ESTE - OESTE**

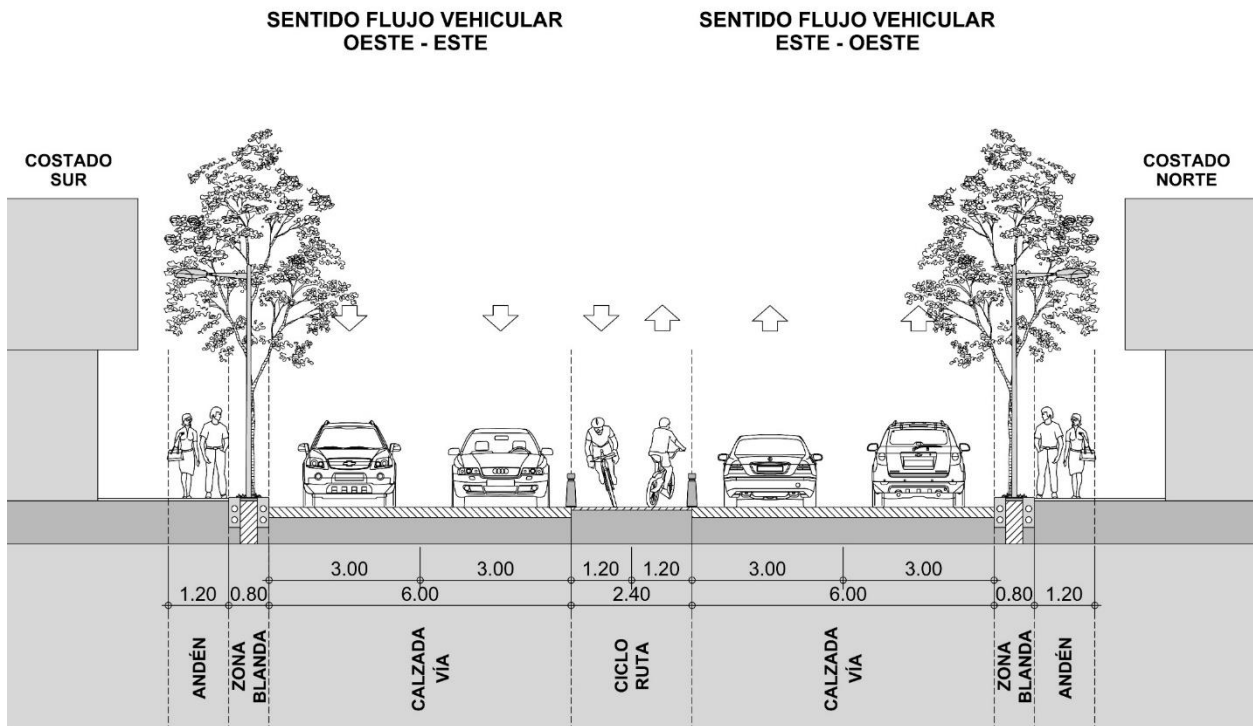
**SENTIDO FLUJO
VEHICULAR
OESTE - ESTE**



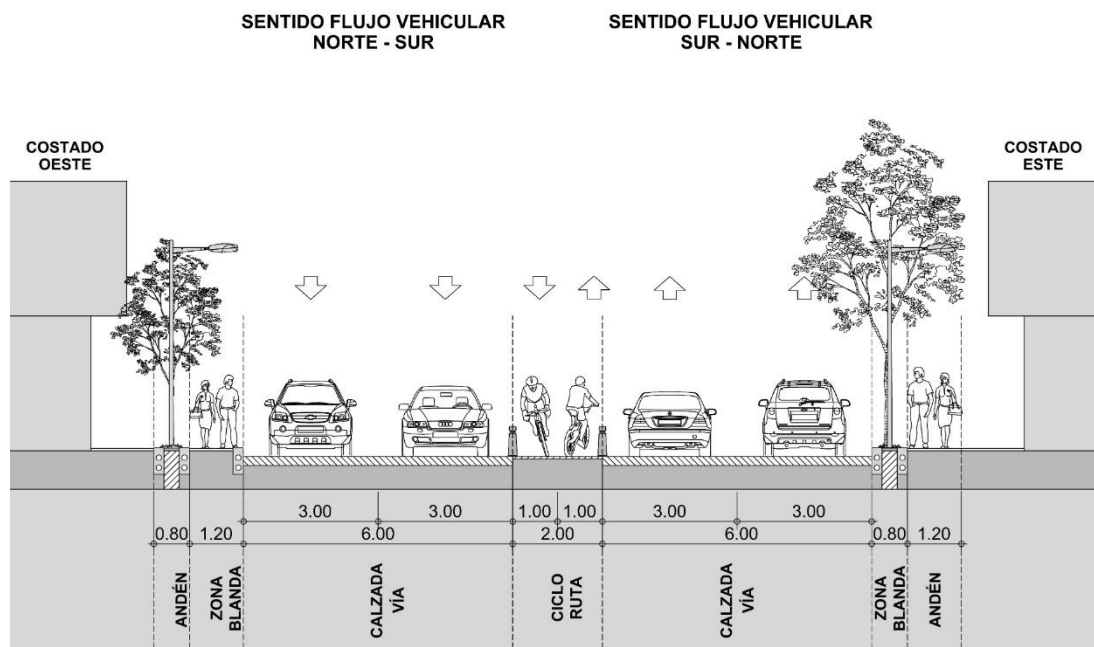
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFIL TIPO
KRA 12 ENTRE CL 47 Y CL 57**



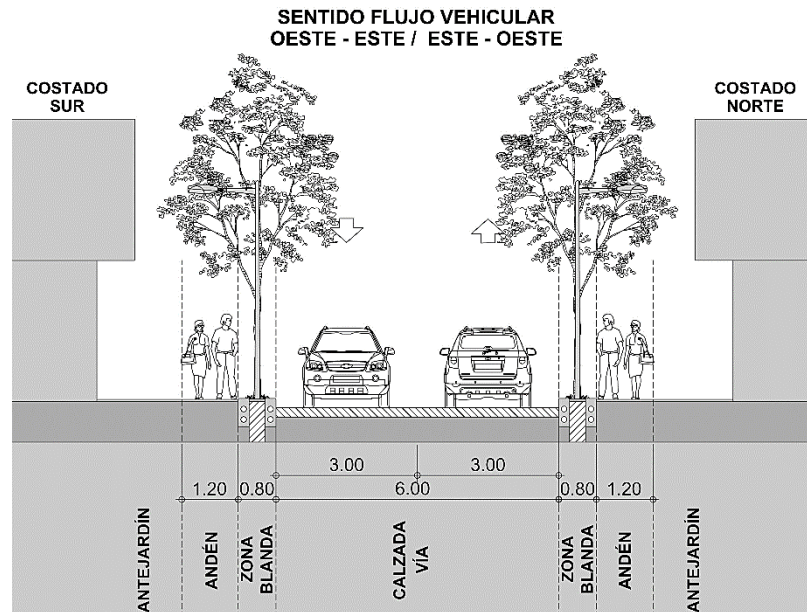
**PERFIL TIPO
CL 34 ENTRE KRA 8A Y KRA 23**



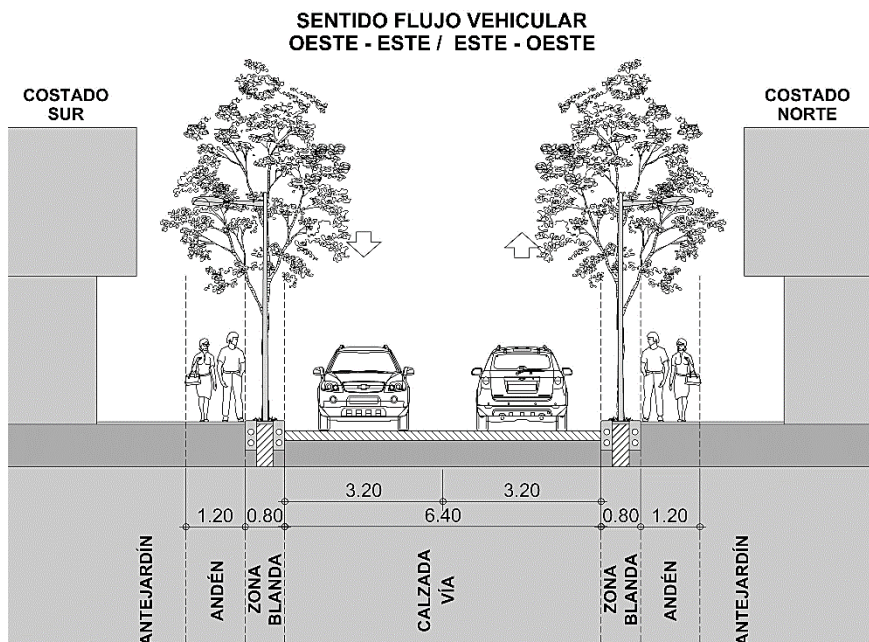
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFIL TIPO
KRA 17A ENTRE CL 33A Y CLE 33B**



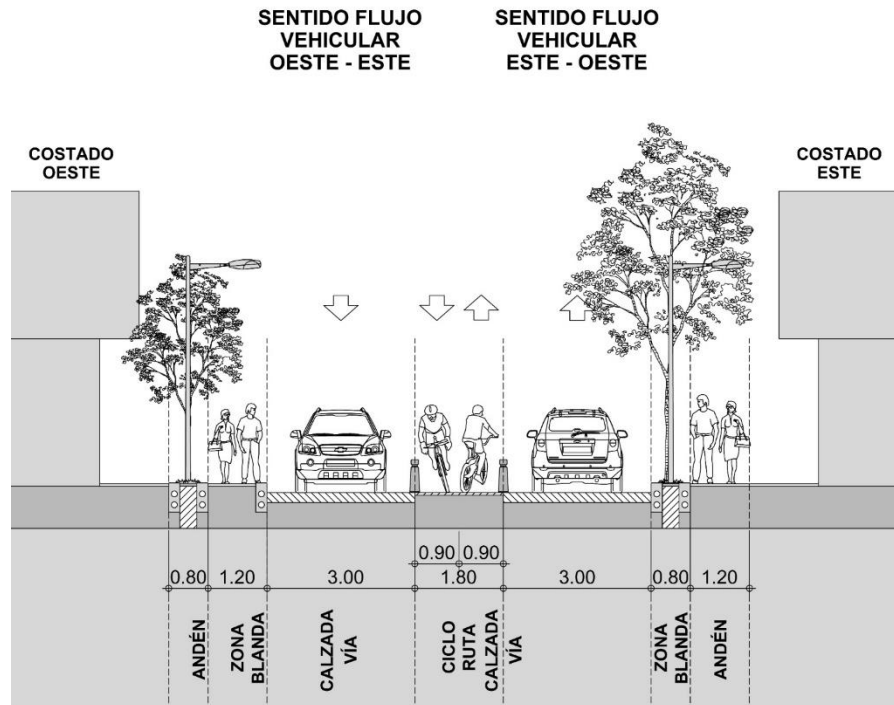
**PERFIL TIPO
KRA 17B ENTRE CL 33 F Y CL 40**



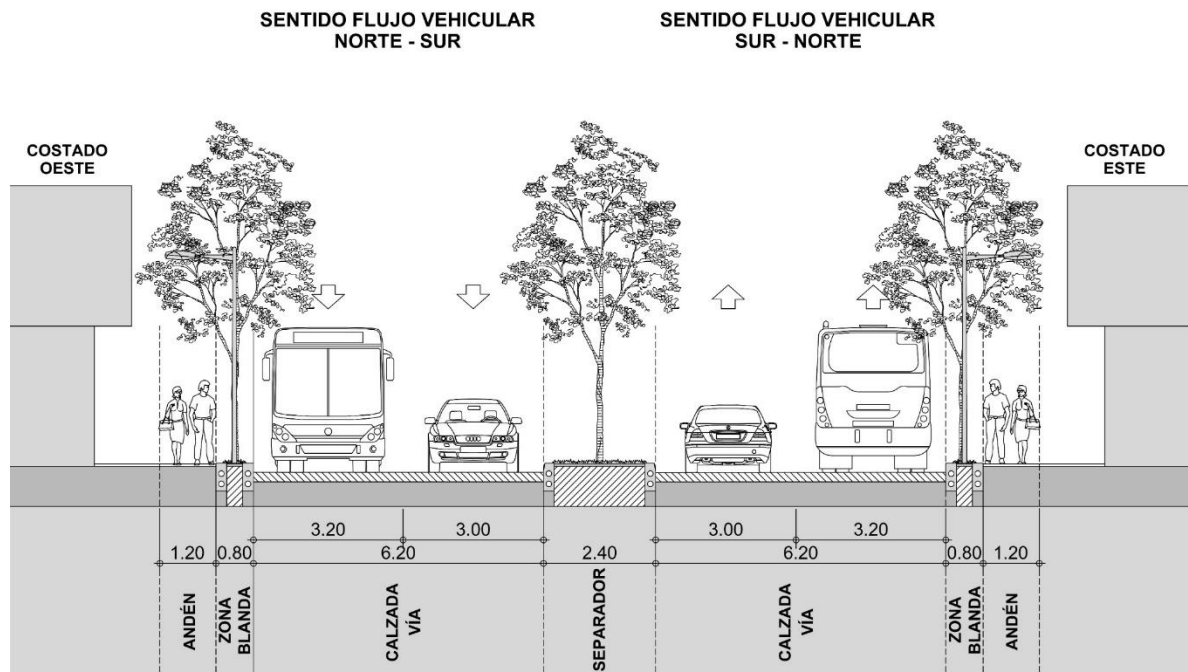
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFIL TIPO
CL 34 ENTRE KRA 23 Y KRA 25**



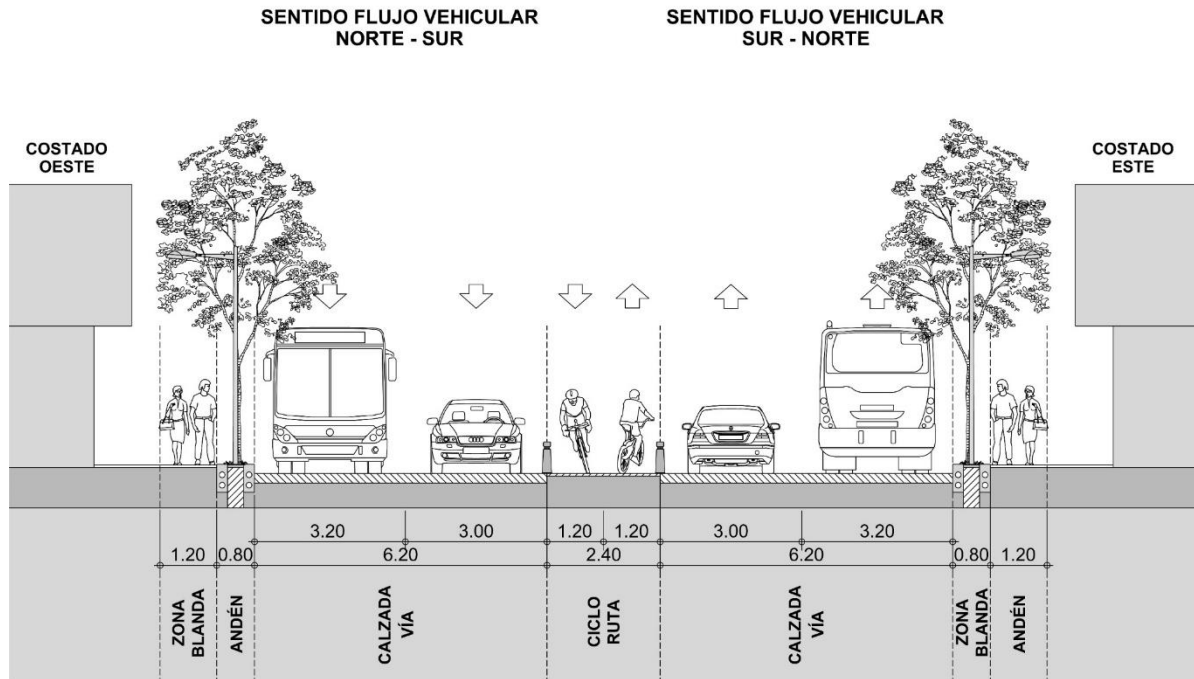
**PERFIL TIPO
CL 52 ENTRE KRA 8 Y KRA 26**



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFIL TIPO
CL 59 ENTRE KRA 8 Y KRA 15**



A. Generalidades del Proyecto Integral Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:

Objetivo. Establecer una conexión funcional entre la Centralidad La Floresta y el Nodo de Equipamientos Nueva Base, donde se desarrollarán nuevos escenarios deportivos y culturales, mediante un recorrido peatonal que vincule a su paso los equipamientos y zonas verdes existentes, que serán mejorados.

B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:

Para garantizar el adecuado desarrollo del Proyecto Integral 1, Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base, se listan las intervenciones principales, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3A:

1. Adecuación y mejoramiento de equipamientos urbanos existentes:

- a) Adecuación y dotación como Biblioteca Pública de edificación ubicada entre Carreras 12 y 12 A con Calles 39 y 40 del barrio Las Américas.
- b) Mejoramiento del Centro de Integración Social del barrio El Troncal, en la Carrera 11B # 35-00.
- c) Institución Educativa Las Américas - Sede Atanasio Girardot, Carrera 12 # 38-58.
- d) Institución Educativa Villa Colombia - Sede La Santísima Trinidad, Carrera 12B # 48-36.
- e) Institución Educativa Santafé - Sede Ricardo Nieto, Carrera 17B con Calle 34.
- f) Institución Educativa Evaristo García - Sede Principal, Calle 32 # 17-41 (jornada única).
- g) Institución Educativa Santafé - Sede Croydon, Carrera 16 # 42-52 (jornada única).

Plazo de ejecución: Corto plazo.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- h) Adecuación y dotación como Biblioteca Pública de la edificación de propiedad del municipio de Cali, ubicada en la Calle 52 con Carrera 8B esquina, del barrio Villacolombia.
- i) Centro de Capacitación de la Mujer, Carrera 11B # 35-00.
- j) Institución Educativa Las Américas - Sede Gabriel Montaña, Carrera 11B # 38-60.
- k) Ampliación y dotación del Centro Administrativo Local Integrado C.A.L.I. 8, ubicado en la Carrera 13 con Calle 39 esquina del barrio Las Américas.
- l) Mejoramiento de sedes comunales de los barrios La Floresta (Carrera 16 con Calle 32B), Benjamín Herrera, La Base, Las Américas, Atanasio Girardot, Simón Bolívar, Eduardo Santos y Doce de Octubre.
- m) Adecuación del Polideportivo del barrio El Trébol a las normas de accesibilidad universal.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

2. Enlucimiento de la Galería La Floresta, reordenamiento interno y externo de sus alrededores, adecuación de zona de cargue y descargue.

Criterios de intervención:

Se deberá adelantar un Esquema de Implantación y Regularización (EIR) como instrumento idóneo para el planeamiento detallado de la Galería, que deberá tener en cuenta los siguientes literales:

- a) En lo posible incluir en las propuestas a los comerciantes y/o vendedores informales que se encuentran al exterior de la plaza.
- b) Se deberá sectorizar y reorganizar las actividades comerciales de cada uno de los módulos, locales y puntos de venta internas con el fin de homogeneizar y estandarizar los puntos de venta.
- c) Se deberá implementar un plan para la gestión integral de residuos sólidos que permita la adecuada recolección y disposición residuos. Además se debe asegurar el cumplimiento de las normas ambientales e higiénico-sanitarias.
- d) Se deberá realizar la señalización industrial y demarcación de las circulaciones internas de conformidad con la normatividad vigente y referente a la seguridad ocupacional.
- e) La propuesta deberá incluir normatividad relacionada a la accesibilidad universal en todos los accesos públicos de la galería.
- f) Se deberá adecuar, recuperar y mejorar la infraestructura física interna y externa de la galería, a través de reparaciones e intervenciones locativas que permitan el mejoramiento de las condiciones físicas de la misma.
- g) Adecuación de zona de cargue y descargue en el costado suroriental de la galería, a lo largo de la Calle 33B entre Carreras 17F y 17F1, demarcando cuatro (4) plazas con unas dimensiones de 3.00 m x 10.00 m paralelas al flujo vehicular. Estas celdas son para uso exclusivo de vehículos (hasta 16 ton) que estén realizando operaciones de cargue y/o descargue, y en ningún caso para estacionamiento. Sus horarios de funcionamiento estarán sujetos a lo que se defina dentro del Plan de Carga y Logística para Santiago de Cali.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

3. Ajuste del perfil vial, ampliación de andenes, manejo paisajístico y recuperación de zonas blandas en las siguientes vías:

- Transversal 25 entre Calle 25A o Av. Simón Bolívar y Autopista del Sur o Carrera 23.
- Calle 33A o Diagonal 19 entre Carreras 17F y 23.
- Carrera 17F entre Calle 25A o Av. Simón Bolívar y Carrera 17C.
- Carrera 17F entre Calles 32 B y 33E.
- Calle 33B entre Carreras 17A y 17F.
- Carrera 17A entre Calles 33B y 33F.
- Carrera 17B entre Calles 33B y 44.
- Calle 34 entre Carreras 8 y 23 o Autopista Sur.
- Calle 44 entre Carreras 16 y 23 o Autopista Sur.
- Calle 52 entre Carreras 8 y 23 o Autopista Sur.
- Carrera 12 entre Calles 25A y 59.
- Calle 57 entre Carreras 12 E y 23 o Autopista Sur.
- Calle 59 entre Carreras 8 y 14.

Criterios de intervención:

- a) Adecuar y ampliar, en lo posible, los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darles prelación a los peatones, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, del Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y del Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.
- b) Incluir zonas blandas, arborización que brinde sombrío, e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- d) En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.
- e) **Carrera 12 (Perfil A):**
 - Entre la Calle 25 y 39, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m en ambos costados y una zona blanda de al menos 0.80 m; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido Oeste – Este, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano correspondiente.
 - Entre la Calle 39 y 45, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m en ambos costados y una zona blanda de al menos 0.80 m; para el tránsito vehicular la vía contará con un (1) carril de 3.00 m en sentido Oeste – Este, en sentido Este – Oeste, la vía contará con dos (2) carriles, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano correspondiente.
 - Entre la Calle 47 y 57, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m en ambos costados y una zona blanda de un ancho mínimo de 0.80 m; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido Oeste – Este, ambos de 3.00 m, y dos (2) carriles en sentido Este – Oeste, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano correspondiente.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.
- f) Calle 34 (Perfil B):**
 - Entre Carrera 8A y Carrera 23, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y con dos (2) carriles en sentido Sur – Norte, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra el perfil urbano correspondiente.
 - Entre Carrera 23 y Carrera 25, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con un (1) carril de 3.00 m en sentido norte-sur, y con un (1) carril de 3.00 m en sentido Sur – Norte, además contará con un bici-carril de 1.80 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano correspondiente.
 - Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.
- g) Calle 52 (Perfil C).**
 - Entre Carrera 8 y Carrera 26, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.20 m, y contará con dos (2) carriles en sentido Sur – Norte, ambos de 3.00 m. La separación entre las calzadas se realizará con separador de ancho 2.40 m, como se muestra en el perfil urbano correspondiente.
 - Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.
- h) Calle 59 (Perfil D).**
 - Entre Carrera 8 y Carrera 15, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y con dos (2) carriles en sentido Sur – Norte, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano correspondiente.
 - Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

4. Adecuación de andenes existentes y manejo paisajístico en las siguientes vías:

- Calle 33EBis entre Calle 33E y Carrera 23.
- Carrera 17D entre Calles 32 y 32B.
- Calle 32 entre Carreras 17 y 17D.
- Carrera 17C entre Calles 31A y 33B.
- Calle 32A entre Carreras 17C y 11.
- Carrera 17 entre Calles 32 y 32A.
- Calle 43 entre careras 16 y 17B.
- Carrera 12E entre Calles 48 y 59.
- Carrera 13 entre Calles 48 y 54.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Calles 48, 49, 50, 51, 53 y 54 entre Carreras 12E y 13.
- Carrera 16 entre Calles 43 y 52.
- Carrera 11C entre Calles 34 y 39.
- Calle 42 entre Carreras 12 y 12C.

Criterios de intervención:

- a) Adecuar y ampliar, en lo posible, los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darles prelación a los peatones, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, del Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y del Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.
- b) Incluir zonas blandas, arborización que brinde sombrío, e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- d) En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.

Plazo de ejecución: Largo plazo.

5. Adecuación de zonas verdes y espacio público, según se señalan en el Mapa 3A:

- Zona verde Calle 33A con Carreras 11F y 11G, barrio Municipal.
- Zona verde Calles 32A y 32B entre Carreras 15 y 16; Carrera 17A entre Calles 33B y 33D, barrio La Floresta.
- Zonas verdes de la Carrera 17F1 entre las Calles 33A y 33E, barrios Saavedra Galindo y Rafael Uribe Uribe.
- Zona verde Calle 42 entre Carreras 12A y 12C, barrio Las Américas.
- Zona verde Calle 44 entre Carreras 13 y 14, barrio Chapinero.
- Zona verde Carrera 12 entre Calles 45 y 46, barrio El Troncal.
- Zonas verdes de la Carrera 11A con Calle 62 esquina; Carrera 11A entre Calles 62 y 64, Urbanización La Base.
- Zona verde de la Carrera 12E con Calle 58 esquina; Calle 54 entre Carreras 16 y 20, barrio El Trébol.
- Zona verde de las Carreras 16 y 17B entre Calles 43 y 44, barrio Santa Fé.
- Zona verde de la Calle 33E con Carrera 20, barrio Santa Mónica Popular.
- Parque de las Calles 52 y 53 con Carreras 12E y 13 del barrio Villacolombia.
- Zona verde de la Calle 45 con Carrera 12, barrio El Troncal.
- Zona verde de la Transversal 31 entre Calles 23 y 33A, barrio Saavedra Galindo.

Criterios de intervención:

- a) Se procederá a la restitución del bien público, en caso de estar ocupado ilegalmente por particulares.
- b) Se deberán recuperar las zonas verdes y/o parques de carácter público que se encuentren ocupados y/o cerrados, liberándolos de coberturas en cemento para generar zonas blandas y empedrarlas, garantizando la continuidad del espacio público de manera ininterrumpida y de libre acceso.
- c) Adecuar con iluminación, mobiliario urbano, abundante arborización y tratamiento paisajístico, que permita la permanencia, seguridad y disfrute de los espacios públicos. Las zonas de servicios, estancia,

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

recreación, protección arbórea y zonas de senderos peatonales, se deberán adecuar teniendo en cuenta metas de mejoramiento a la sustentabilidad ambiental del parque.

- d) Se deberá garantizar la accesibilidad urbana a la zona verde, para lo cual se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.
- e) Demarcar y señalizar todas las esquinas y cruces de vías con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente al espacio público, en articulación con los diferentes recorridos peatonales y ciclorrutas.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

6. Adecuación y dotación de plazoleta de encuentro sobre el Canal Monark, según se señala en el Mapa

3A: Adecuar como plazoleta de encuentro y para deportes de bajo impacto el entamborado existente sobre el Canal Monark, tramo de la Calle 36 entre Carreras 11F y 12, barrio Las Américas.

Criterios de intervención:

- a) La plazoleta de encuentro sobre el canal Monark incluirá en su diseño elementos de silvicultura urbana, manejo paisajístico, y mobiliario urbano.
- b) Se deberán demarcar y señalizar los cruces de acceso peatonal desde las vías perimetrales hacia la plazoleta, con demarcación de cebras que permitan la accesibilidad permanente.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

7. Adecuación de pasos vehiculares a nivel en la intersección de las calles 34 y 44 sobre el canal Autopista Sur, o carrera 23, según se señala en el Mapa 3A:

Criterios de intervención:

- a) Los pasos vehiculares a nivel de las Calles 34 y 44 sobre el Canal Autopista Sur, o Carrera 23, conservarán al menos la sección de sus calzadas a fin de darle continuidad al flujo vehicular.
- b) Contarán con andenes peatonales, barandas de borde junto al canal pluvial, y estarán semaforizados.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

8. Construcción de los puentes peatonales incluidos en las Megaobras, en el cruce de las Calles 39 y 52 sobre la Autopista Sur o Carrera 23, o en su defecto, regular los tiempos de los semáforos existentes en los actuales pasos peatonales a nivel, para brindar seguridad a los transeúntes.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base:

A continuación, se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral 1, Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3A.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- 9. Continuación de trazado vial, con el fin de brindar conectividad peatonal y vehicular al sector Urbanización La Base, en los siguientes tramos:**
- Desde la Carrera 10 entre Calles 59 y 60, para empatar con la Carrera 11.
 - Desde la Calle 60 entre Carreras 8A y 10, para empatar con la Calle 62.
 - Desde la Calle 63 entre Carreras 8 y 11.
- 10. Nodo de Equipamientos Nueva Base entre las Carreras 8A y 10 con Calles 59 y 60.** Alianza o convenio para desarrollar un parque recreativo y escenarios lúdicos, deportivos y culturales incluyendo el Coliseo Multipropósitos del Oriente.
- 11. Nodo de Equipamientos Nueva Base en el lote de terreno ubicado a la altura de la prolongación de las Carreras 10 y 11 A entre Calles 59 y 60.** Este lote está destinado a la ampliación de la Planta de Tratamiento del acueducto Río Cauca, o para otros servicios públicos o equipamientos.
- 12. Continuación del trazado vial de la Carrera 10 entre las Calles 53 y 54.** Para mejorar la conectividad vial peatonal y vehicular entre los barrios Villacolombia y La Base, mediante estudio de títulos de propiedad y adquisición de los predios ubicados entre las Calles 53 y 54 y su adecuación como vía vehicular pública.
- 13. Compra de predios, diseño y ejecución de las propuestas de Parques Zonales, como espacios públicos complementarios contemplados en el proyecto de Corredor Verde, ubicados a lo largo de la Calle 25 A o Av. Simón Bolívar, así:**
- Manzana comprendida entre las Calles 25A y 26 con Carreras 12 y 13, barrio Benjamín Herrera.
 - Dos medias manzanas frente a la Calle 25A entre Carrera 17F y Transversal 25, barrio Primitivo Crespo.
- 14. Desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario VIP de tipo multifamiliar.** En el predio ubicado sobre el costado sur de la Carrera 8 entre las prolongaciones de las Calles 61 y 63.
- 15. Restauración y apertura al público de los murales de los artistas Hernando y Lucy Tejada, ubicados en la Planta de Tratamiento del acueducto Río Cauca.**
- 16. Lote potencial para la construcción de la sede comunal de Primitivo Crespo, ubicado en la Calle 27D con Carrera 17G # 27-14.**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

D. Lineamientos de articulación con el proyecto estratégico del POT – Corredor Verde.

El Proyecto Integral *Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base*, y el desarrollo del proyecto del POT – Corredor Verde, deberán articularse teniendo en cuenta al menos los siguientes lineamientos:

- a) El proyecto de Corredor Verde deberá garantizar la conexión peatonal, así como de bicicletas en el empalme entre el corredor verde y la red de ciclorutas, cumpliendo para ello con las condiciones de seguridad vial y accesibilidad universal.

Asimismo, deberá proveer espacios de permanencia y encuentro ciudadano para fomentar el uso y la apropiación de las zonas verdes como espacio público efectivo, con elementos de recorrido como parques lineales con gran densidad arbórea, pista de trote, así como promover la generación de espacios de recreación activa y pasiva, cumpliendo para ello con los criterios y medidas reglamentarias establecidas por Secretaría de Recreación y Deporte.

E. Normativa Asociada al Proyecto Integral Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base.

Para el desarrollo de edificaciones en las manzanas identificadas como objeto de densificación en el Mapa No. 3A. “Norma Proyecto Integral Circuito Peatonal entre La Floresta y Nueva Base”, se establece la siguiente normativa:

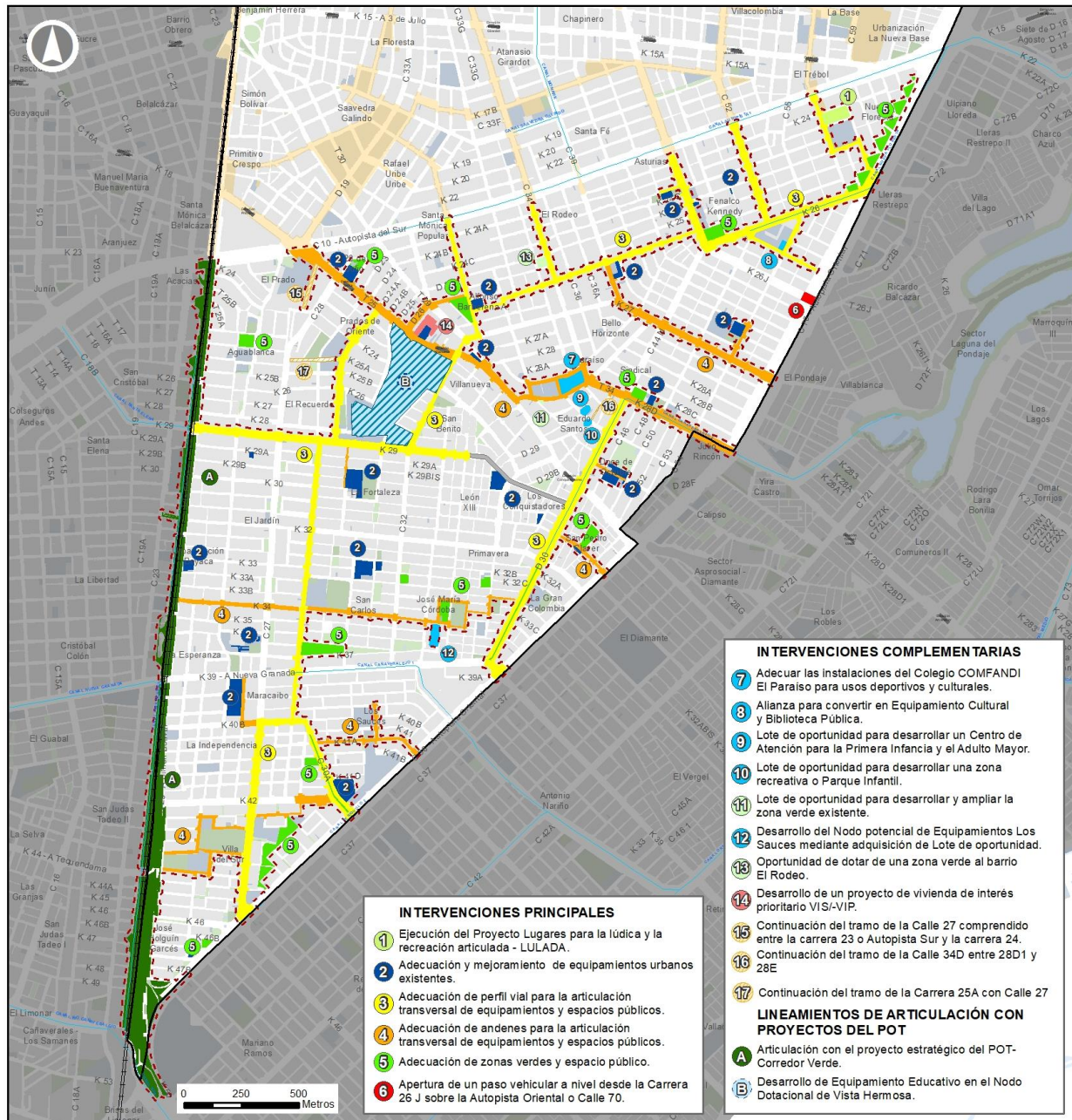
- a) **Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las manzanas indicadas como “Manzanas objeto de normas complementarias”, las normas de aislamientos son las siguientes:**

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más pisos	1/3 de la altura

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

3B. PROYECTO INTEGRAL PASEO URBANO NUEVA FLORESTA - VILLA HERMOSA - VILLA DEL SUR



LEYENDA

- Limite UPU 5
- Limite proyecto integral
- Espacio público
- Corredor ferreo
- Estaciones MIO - SITM
- Canales drenaje pluvial
- Equipamientos Existentes
- Otros Proyectos de la UPU 5
- Megaobra ejecutada

OBJETIVO

Crear un enlace peatonal entre los equipamientos zonales de Nueva Floresta, el Nodo Villa Hermosa, Ciudad Modelo y Villa del Sur, mediante recorrido peatonal que los interconecte entre sí, como con el Corredor Verde y las unidades de planificación urbana vecinas.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UPU 5

MAYO DE 2018

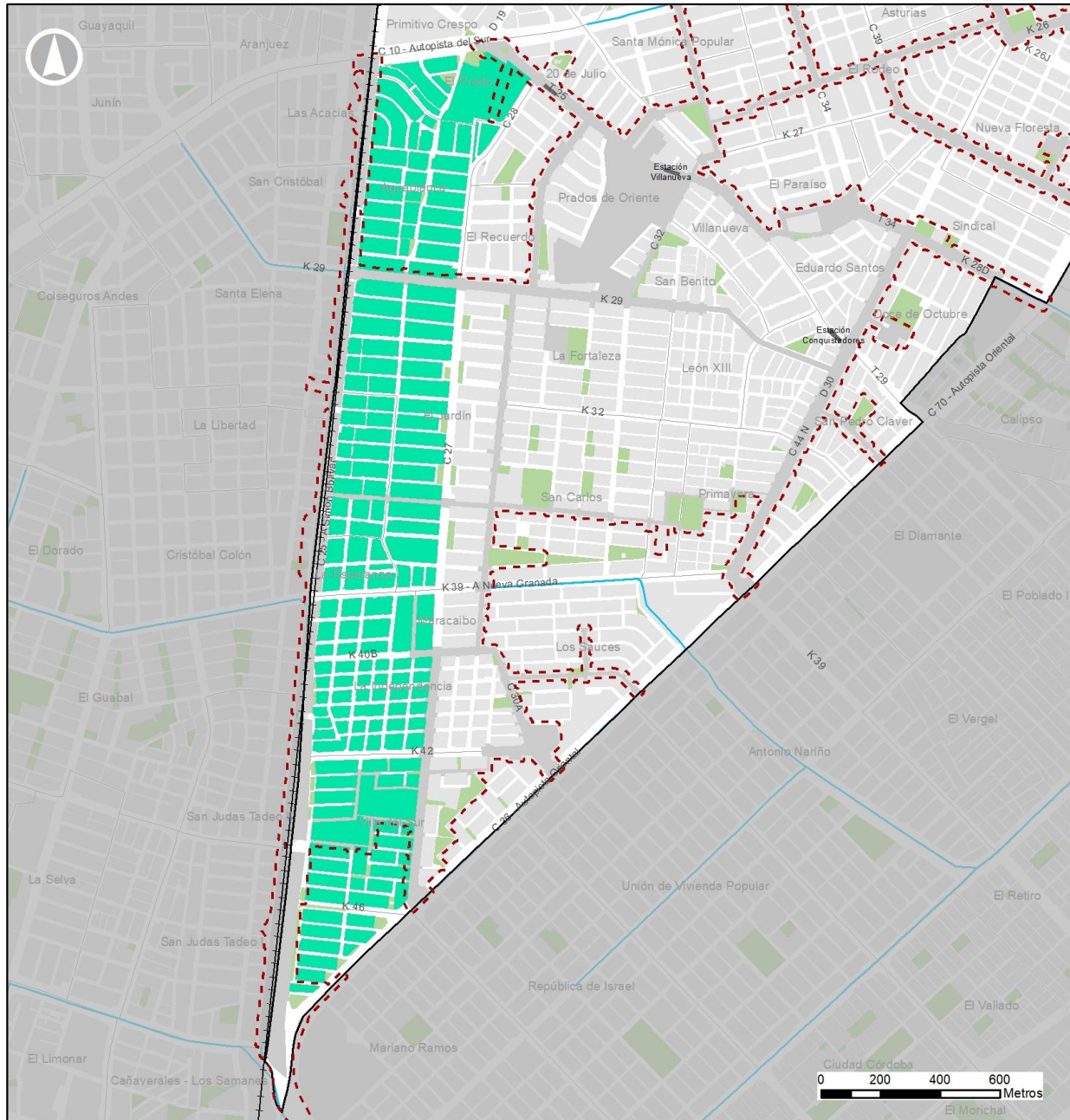
MAPA N° 3C
 PROYECTO INTEGRAL
 PASEO URBANO NUEVA FLORESTA - VILLA HERMOSA - VILLA DEL SUR



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

MAPA 3B. NORMA PROYECTO INTEGRAL PASEO URBANO NUEVA FLORESTA - VILLA HERMOSA – VILLA DEL SUR



LEYENDA

Norma asociada

Manzanas objeto de normas complementarias

Limite UPU 5

Limite proyecto integral

Espacio público

Estaciones MIO -SITM

Corredor férreo

Ríos

Canales drenaje pluvial



UPU 5

MAYO DE 2018
MAPA N° 3B NORMA
PASEO URBANO NUEVA
FLORESTA, VILLA HERMOSA,
VILLA DEL SUR

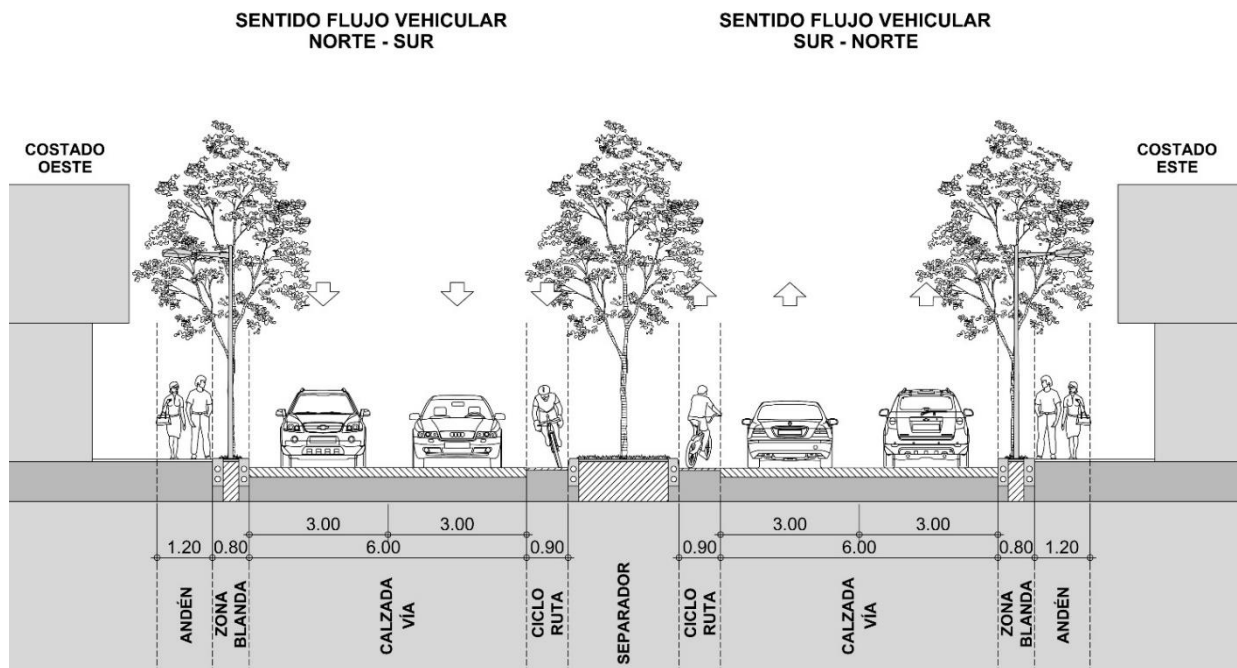


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

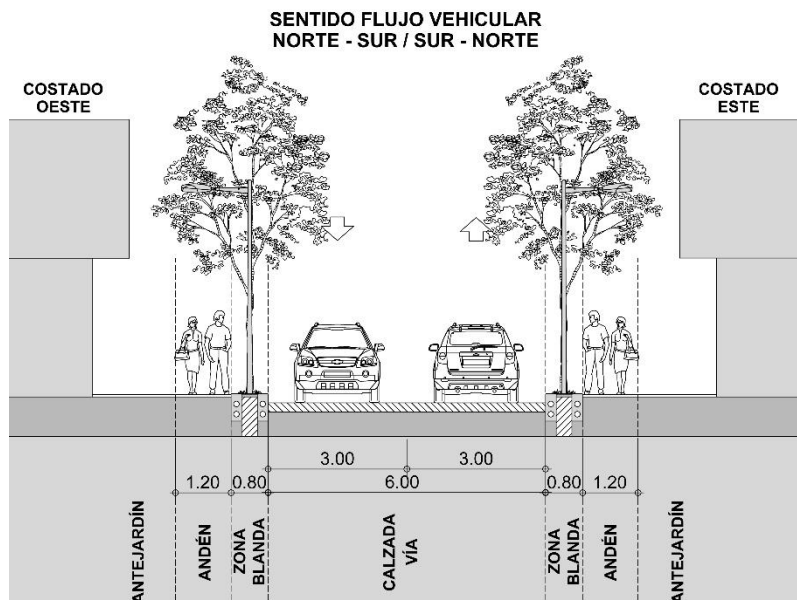
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFILES VIALES - PROYECTO INTEGRAL PASEO URBANO NUEVA FLORESTA - VILLA HERMOSA –
VILLA DEL SUR**

PERFIL TIPO
CL 27 ENTRE KRA 40B Y KRA 44



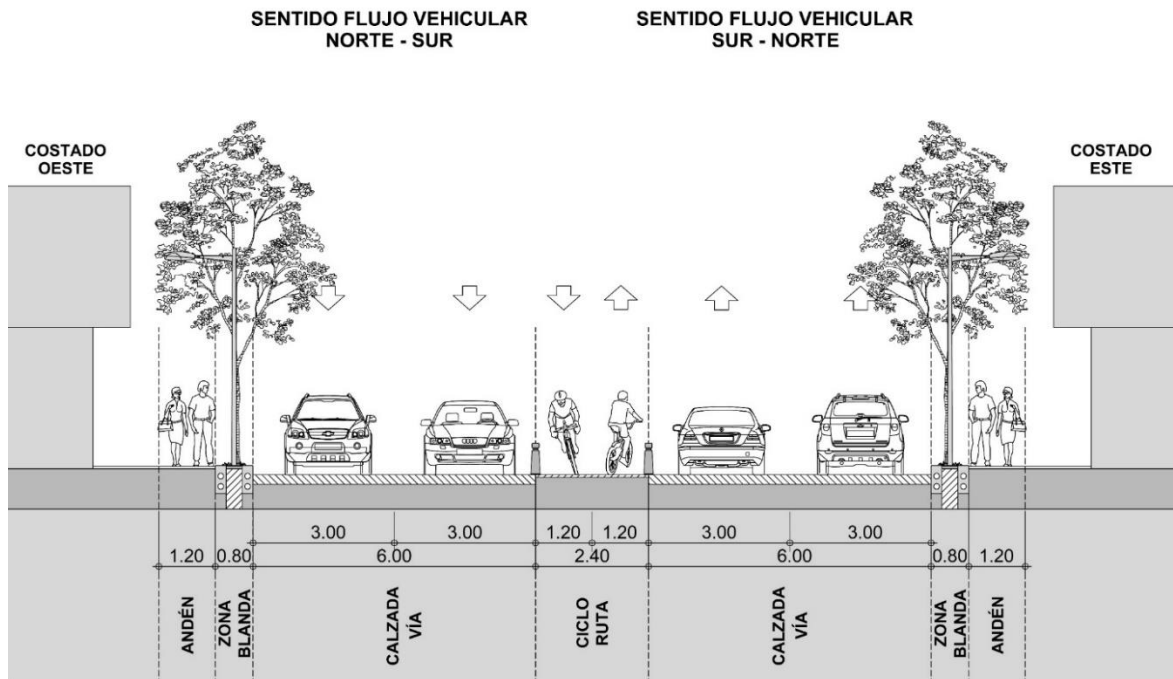
PERFIL TIPO
CL 29 ENTRE KRA 29 Y KRA 40B



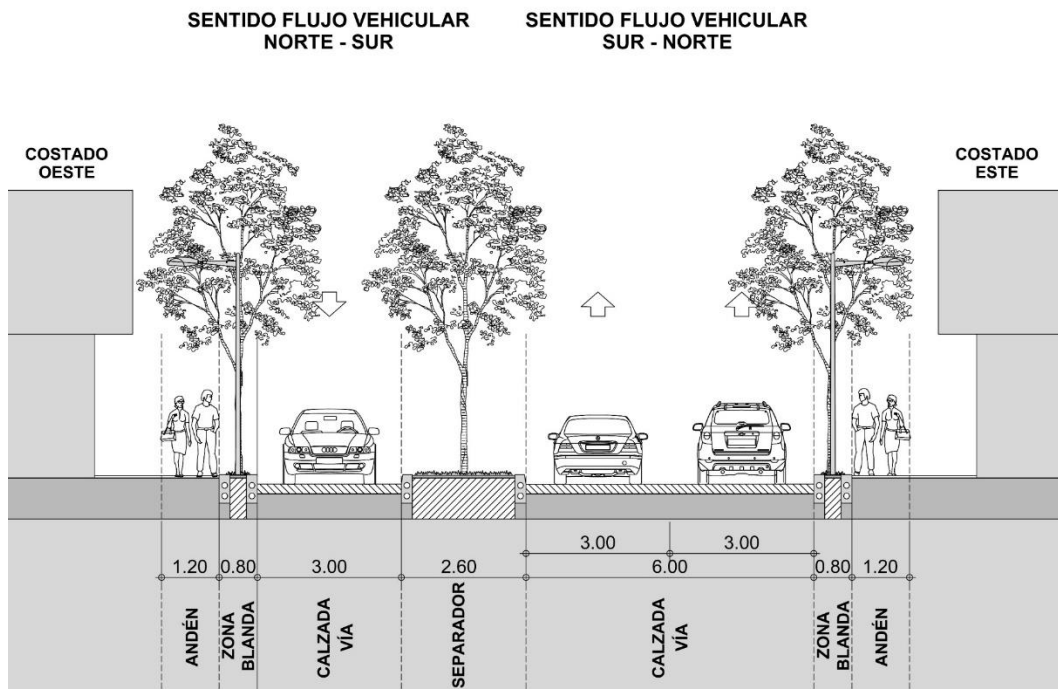
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFIL TIPO
CL 34 ENTRE KRA 28B Y KRA 28C**



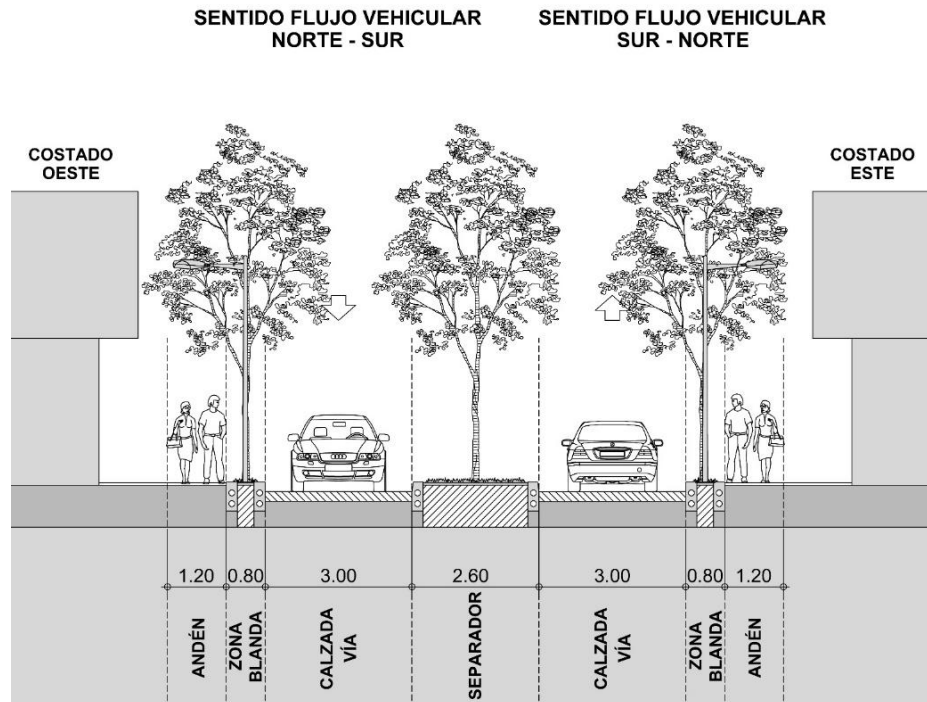
**PERFIL TIPO
CL 39 ENTRE KRA 25A Y KRA 26B**



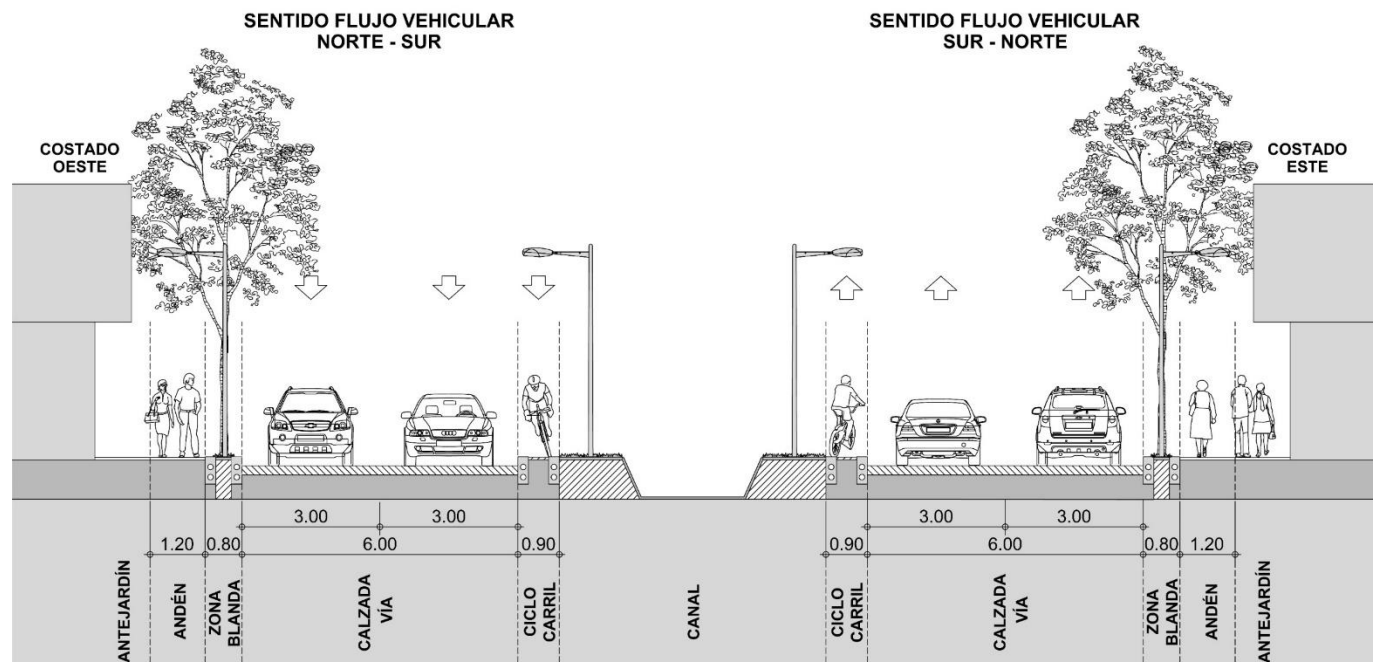
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

PERFIL TIPO
CL 39 ENTRE KRA 25B Y KRA 27



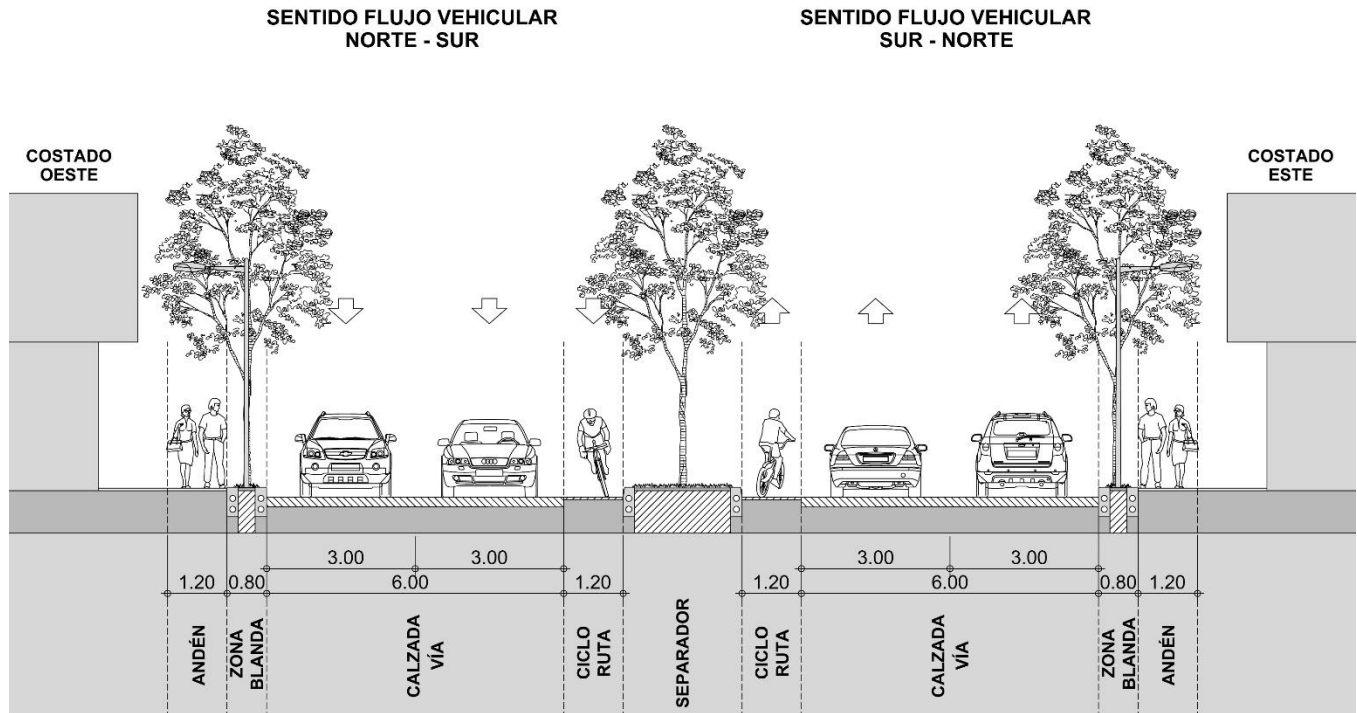
PERFIL TIPO
CL 44 ENTRE KRA 28D Y KRA 32



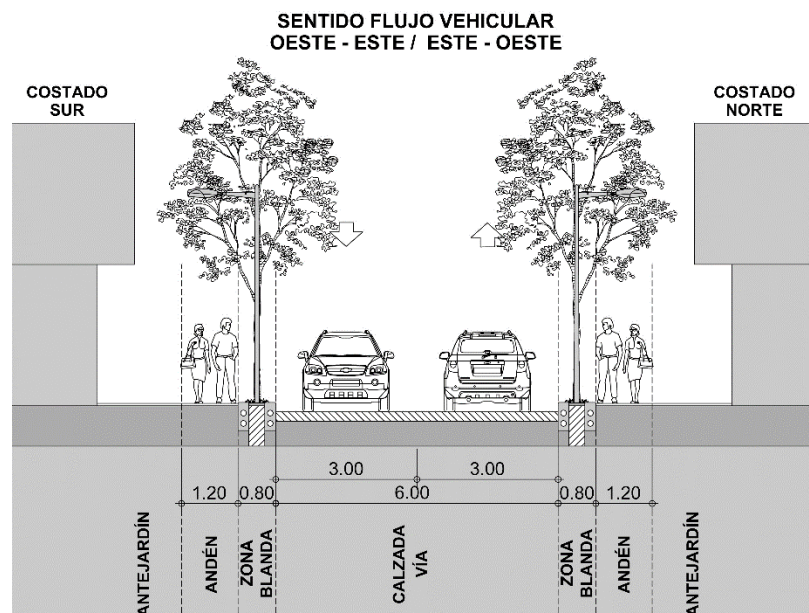
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

PERFIL TIPO
CL 44 ENTRE KRA 32 Y KRA 37



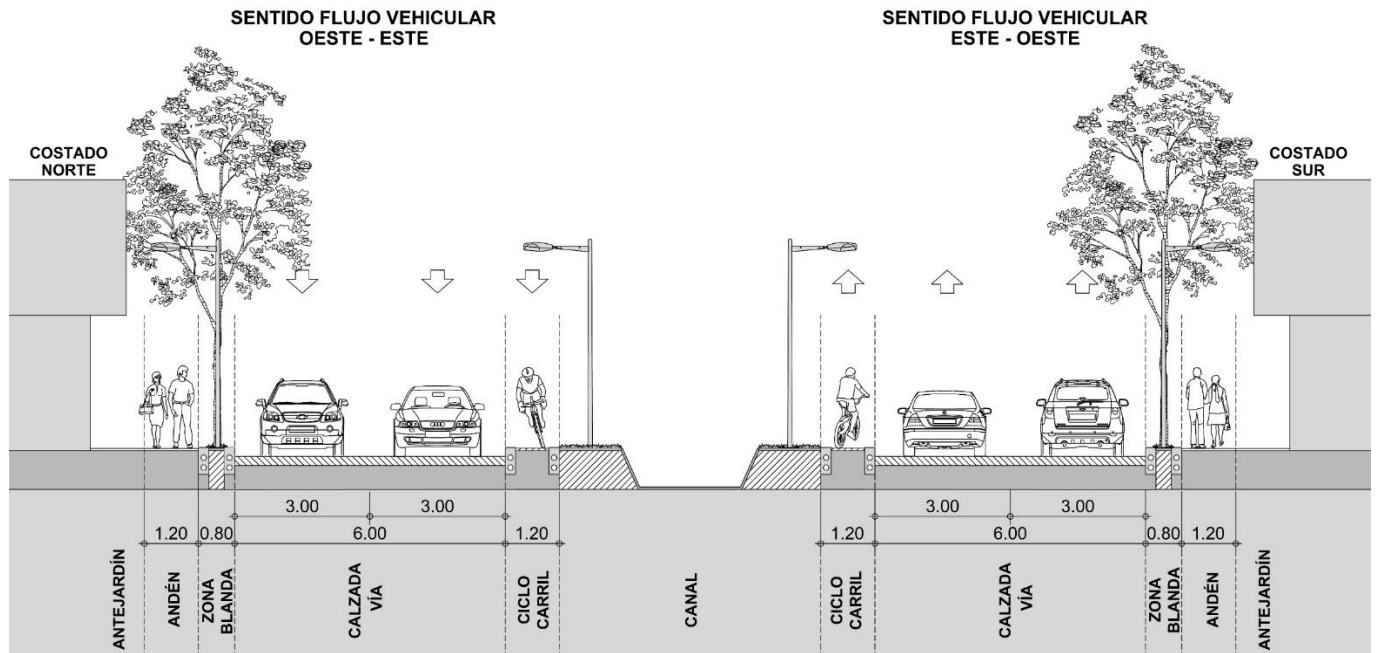
PERFIL TIPO
KRA 25A ENTRE CL 33C Y CL 42
KRA 34 ENTRE CL 25 Y CL 35



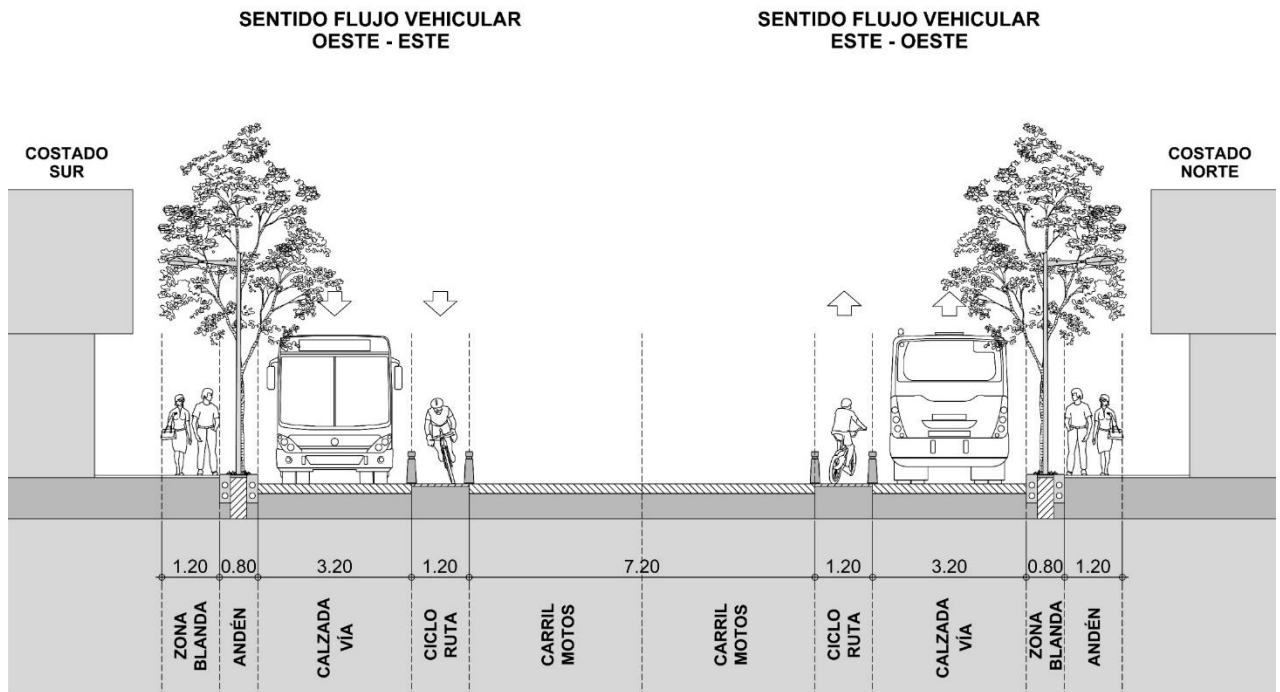
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

PERFIL TIPO
KRA 26 ENTRE CL 51 Y CL 57



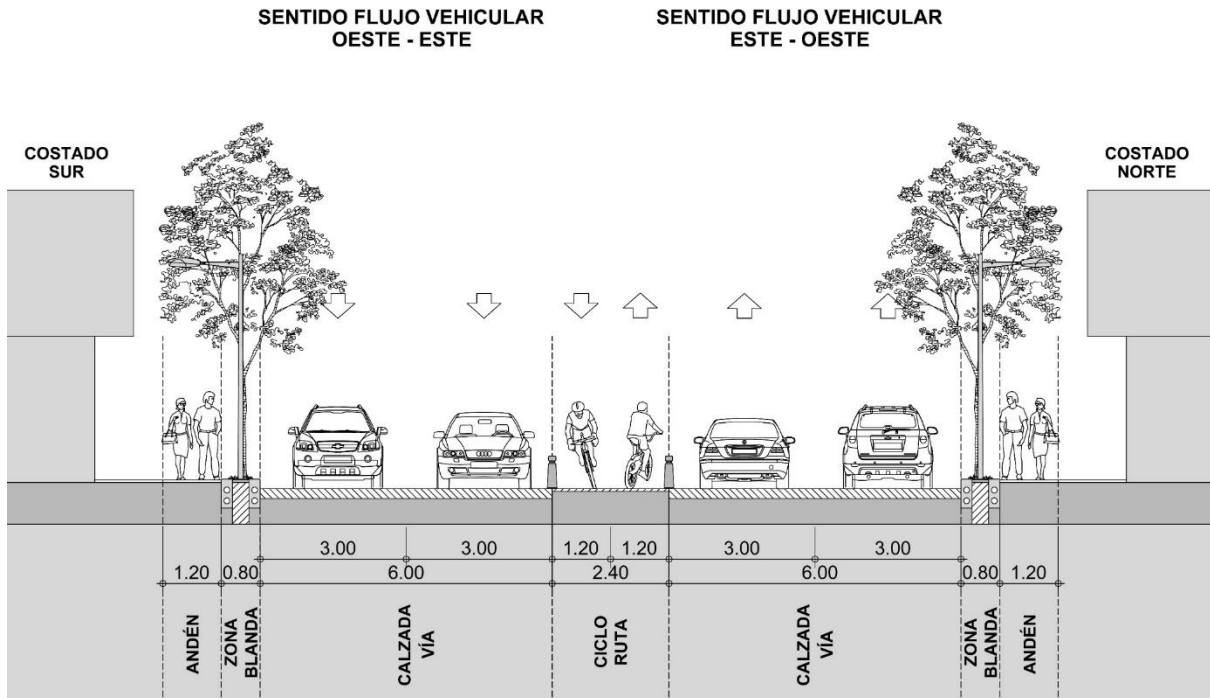
PERFIL TIPO
KRA 27 ENTRE DG 28A Y DG 28C
KRA 27 ENTRE CL 44 Y CL 70



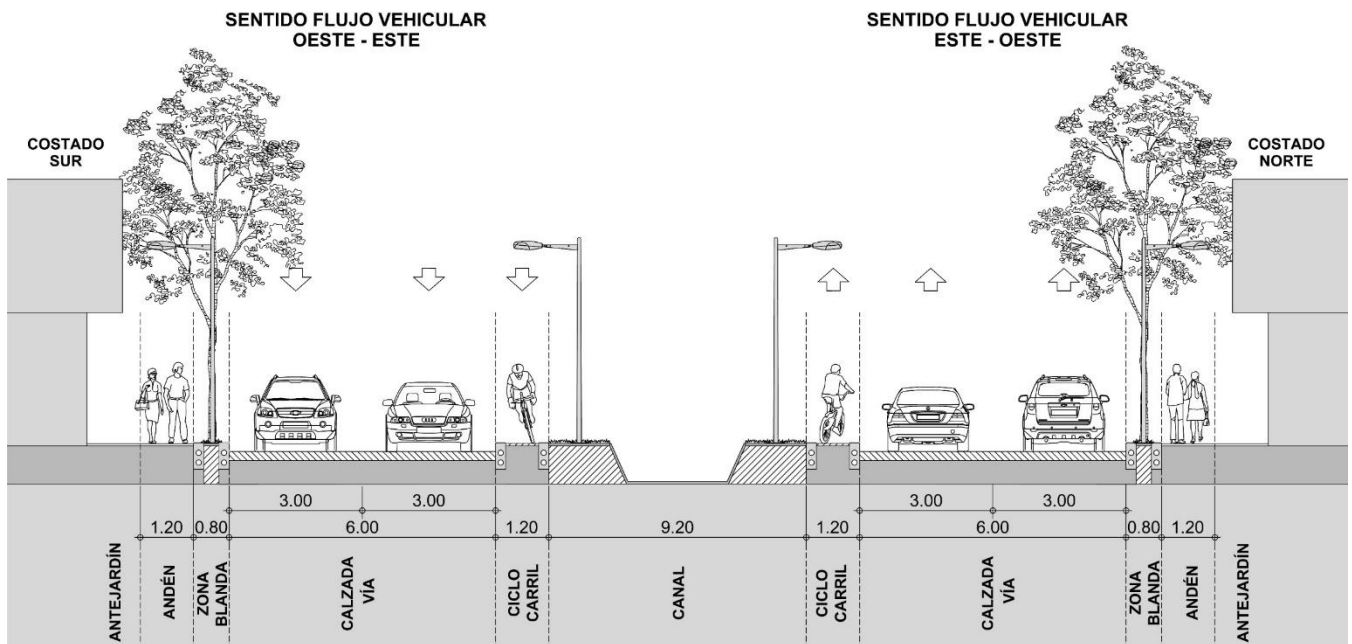
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

PERFIL TIPO
KRA 28D ENTRE DG 28C Y CL 44



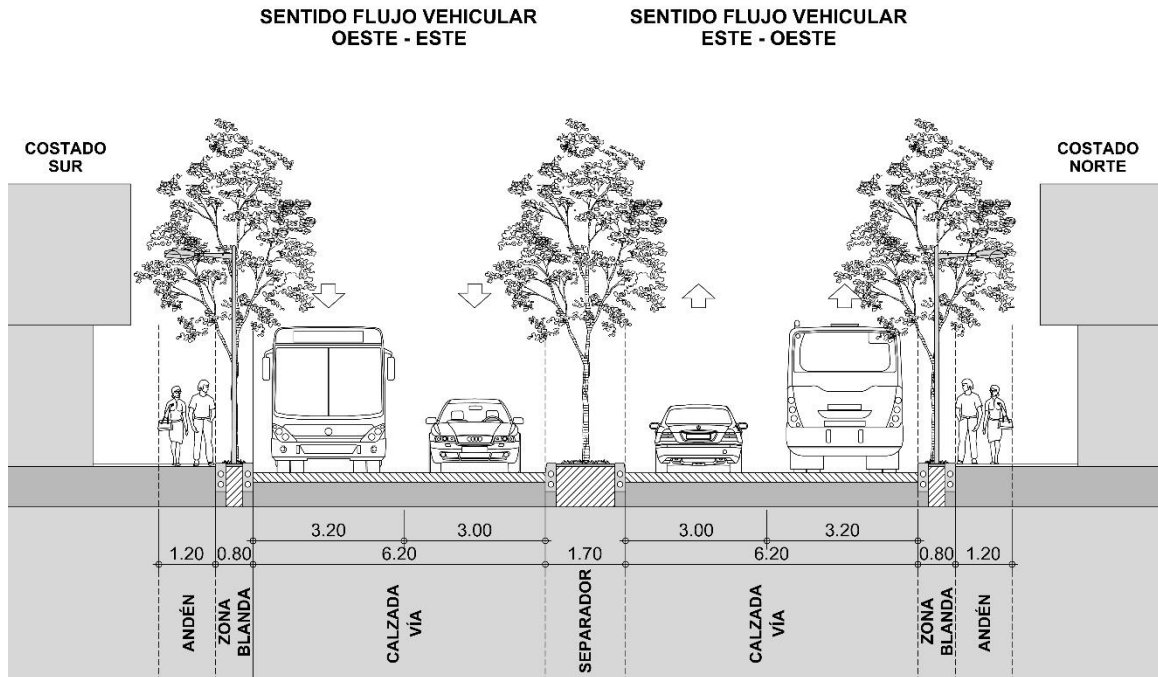
PERFIL TIPO
KRA 28D ENTRE CL 44 Y CL 70



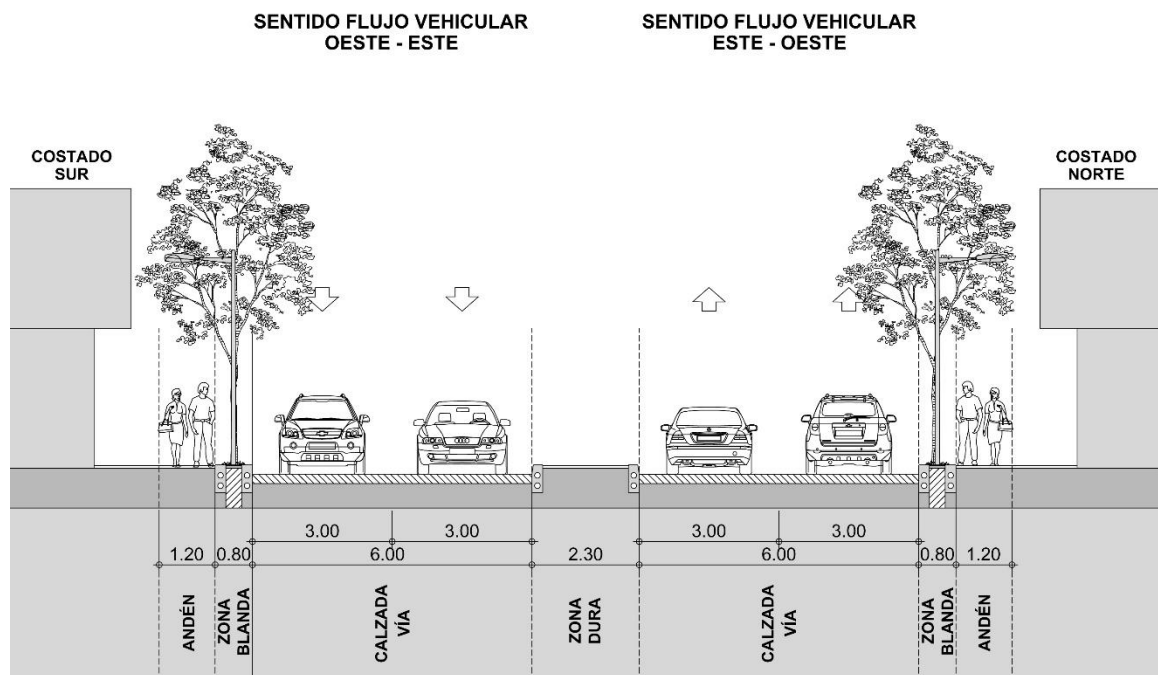
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

**PERFIL TIPO
KRA 34 ENTRE CL 25 Y CL 35**



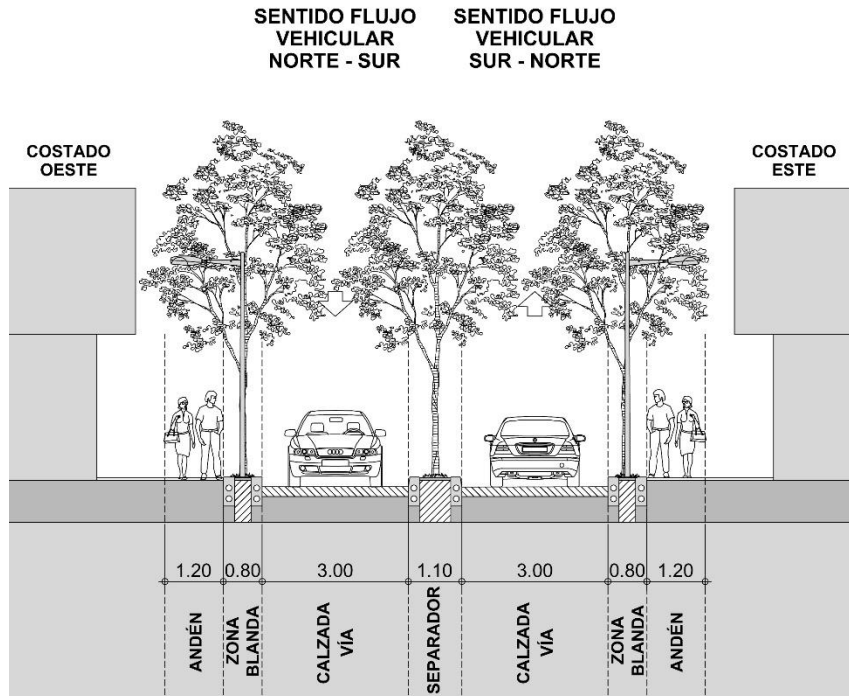
**PERFIL TIPO
KRA 40B ENTRE CL 27 Y CL 29**



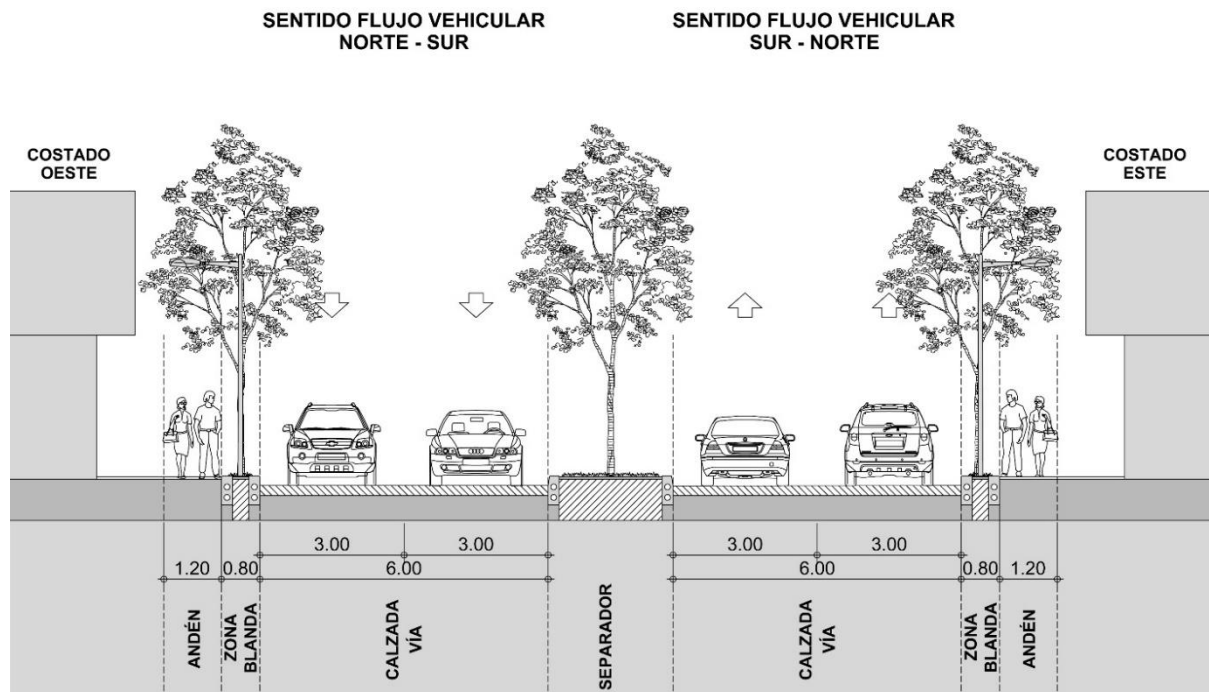
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

PERFIL TIPO
CL 30A ENTRE KRA 40B Y KRA 41

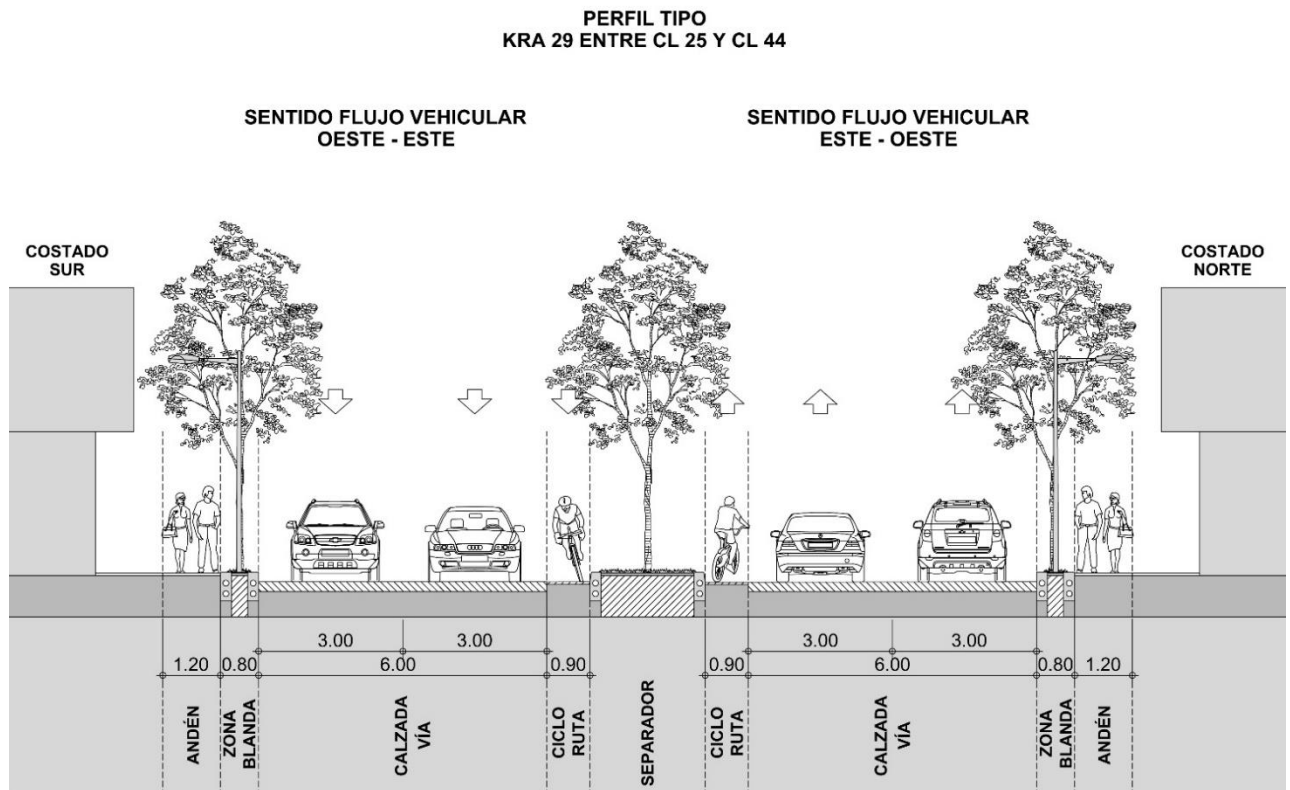


PERFIL TIPO
CL 30A ENTRE KRA 41 Y DG 28C



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA



A. Generalidades del Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur:

Objetivo. Crear un enlace peatonal entre los equipamientos zonales de Nueva Floresta, el Nodo Villa Hermosa, Ciudad Modelo y Villa del Sur, mediante recorrido peatonal que los interconecte entre sí, como con el Corredor Verde y las unidades de planificación urbana vecinas.

B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur en la UPU 5 Villanueva:

A continuación, se listan las intervenciones principales del Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3B:

1. Ejecución del Proyecto *Lugares para la lúdica y la recreación articulada - LULADA*, en la zona verde localizada entre las carreras 24 y 24A con Calles 57 y 59 del barrio Nueva Floresta.

Plazo de ejecución: Corto plazo.

2. Adecuación y mejoramiento de los siguientes equipamientos urbanos existentes:

- Adecuación de cancha múltiple en la Carrera 83 con Calle 31A, barrio San Carlos.
- Adecuación de piscina Unidad Recreativa del barrio Doce de Octubre, Carrera 28F con Calle 50.
- Ampliación del Centro Administrativo Local Integrado C.A.L.I. 12, Carrera 24B con Calle 44.
- Mejoramiento del Centro de Integración Social, barrio El Jardín, Carrera 36 con Calle 26B.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Institución Educativa Maricé Sinisterra - Sede Asturias, Carrera 24B # 43-40.
- Institución Educativa Eva Riascos Plata - Sede Hernando Caicedo, Calle 32 entre Transversales 29 y 25.
- Institución Educativa Boyacá – Sede Santo Domingo Sabio, Carrera 24A # 26B-64.
- Institución Educativa Hernando Navia Varón - Sede Fray José Ignacio Ortiz, Carrera 26 # 52-58.
- Institución Educativa Juan XXIII - Sede Ciudad de Cali, Calle 46 # 28F-31.
- Institución Educativa Francisco de Paula Santander - Sede José Vicente Concha, Carrera 30A # 30A-27.
- Institución Educativa Agustín Nieto Caballero - Sede Marino Rengifo Salcedo, Calle 26E # 44-00.
- Institución Educativa Boyacá - Sede La Independencia, Carrera 26C # 40A-01 (jornada única).
- Institución Educativa Agustín Nieto Caballero - Sede Principal, Carrera 37 # 26C-51 (jornada única).
- Institución Educativa Villa del Sur - Sede Principal, Calle 30A # 41E-99 (jornada única).

Plazo de ejecución: Corto plazo.

- Construcción de nuevo edificio de la sede principal de la Institución Educativa Eva Riascos Plata, ubicada en la Transversal 25D # 26-69 del barrio Villanueva.
- Culminación de la construcción y puesta en funcionamiento del Equipamiento para Discapacitados, ubicado en la Calle 30 entre Carreras 35 y 36A del barrio San Carlos.
- Mantenimiento de la Pista de Patinaje existente, ubicada en la Carrera 26J entre Calles 50 y 54 del barrio Nueva Floresta.
- Mantenimiento de equipamientos recreativos, ubicados en entre Carreras 11 y 12 y Calles 56 y 58 del barrio La Base; entre Carreras 25A y 26 con Calles 44 hasta la 49, barrio Fenalco Kennedy.
- Mantenimiento de los equipamientos culturales existentes, ubicados en la Calle 26B # 24A1-06 del barrio Aguablanca.
- Adecuación y dotación de una Biblioteca Pública en la I. E. General Francisco de Paula Santander, sede ubicada en la Carrera 29B entre Calles 34C y 35 del barrio León XIII.
- Mejoramiento del Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en la Calle 33E con Transversal 30 del barrio El Paraíso.
- Mejoramiento de sedes comunales, ubicadas en la Diagonal 22 con Carrera 23A del barrio 20 de Julio; Diagonal 28D # T28-04 del barrio Villanueva; Calle 33E con Transversal 30 del barrio El Paraíso; Carrera 25 # 33B-95 del barrio Alfonso Barberena; y las sedes comunales de los barrios Eduardo Santos y Doce de Octubre.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

- Mejoramiento de la I. E. Diez de Mayo, Calles 26A y 26B y entre Carreras 25 y 25A, barrio Aguablanca.
- I. E. Marino Rengifo Salcedo, Carreras 43B y 44A y entre Calles 26B y 26C, barrio Villa del Sur.
- I. E. Susana Velasco, Calle 31 # 33A-00, barrio San Carlos.
- I. E. León XIII, Calle 35 con Carrera 29B, barrio León XIII.
- I. E. Julio Arboleda, Calle 35E # 30-24, barrio Los Conquistadores.
- I. E. San Pedro Codenal, Carrera 31 # 31-06, barrio San Pedro Claver.
- I. E. Boyacá, Carrera 33A # 25-25, Urbanización Boyacá.
- I. E. Antonio Ricaurte, Calle 26B # 46C-00, José Holguín Garcés.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- I. E General Alfredo Vásquez Cobo, Transversal 25 entre diagonales 22 y 23, barrio 20 de Julio.
- I. E Fray José Ignacio Ortiz, Carrera 26 # 52-58; I. E Hernando Navia Barón, Carrera 26P # 50-39, barrio Nueva Floresta.
- I. E Fenalco Asturias, Carrera 24C # 49-78, barrio Fenalco Kennedy.
- I. E Hernando Caicedo, Calle 32 entre Transversales 25 y 29, barrio Villanueva.
- I. E Eva Riascos Plata, Transversal 25A # 33A-23, barrio Alfonso Barberena.
- I. E Juan XXIII, Carrera 28F con Calle 56, barrio Doce de Octubre.
- I. E Juan XXIII, sede Niño Jesús de Praga, Carrera 28C # 44-90, barrio Sindical.
- I. E Marice Sinisterra, Calle 40 # 25A-20, barrio El Rodeo.

Plazo de ejecución: Largo plazo.

Criterios de intervención:

- a) Adecuar y ampliar en lo posible los andenes de acceso, con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.
- b) Incluir zonas blandas en los andenes e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales, así como arborización de gran talla que produzca sombrío tanto al exterior como al interior del equipamiento.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.

3. Ajuste del perfil vial, ampliación de andenes, manejo paisajístico y recuperación de zonas blandas en las siguientes vías:

- Carrera 26 entre Calles 44 y 70 o Autopista Oriental.
- Carrera 25A entre Calles 44 y 33C.
- Calle 33C entre la Autopista Sur o Carrera 23 y Carrera 27.
- Carrera 27 entre Calle 33C y Transversal 29.
- Calle 32 entre Transversal 29 y Carrera 29.
- Calle 30 entre Transversal 25 y Carrera 29.
- Carrera 29 entre Calles 25A o Av. Simón Bolívar y 34B.
- Calle 44 entre Carreras 28D y 39.
- Calle 29 entre Carreras 29 y 40B.
- Carrera 40B entre Calles 27 y 30A.
- Calle 27 entre Carreras 40B y Calle 37 o Autopista Oriental.
- Calle 30A entre Carreras 40B y Calle 37 o Autopista Oriental.

Criterios de intervención:

- a) Adecuar y ampliar, en lo posible, los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darles prelación a los peatones, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- b) Incluir zonas blandas, arborización de gran talla que produzca sombrío, e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- d) Mejoramiento de los puentes peatonales que se encuentran en mal estado, y que cruzan los canales de drenaje pluvial a lo largo del recorrido, en particular en la Calle 44 con Carreras 28E y 28F.
- e) En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.

f) Carrera 26 (Perfil E):

Entre Calle 44 y Calle 49, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido oeste-este, ambos de 3.00 m, además en el carril norte, la vía contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en sentido oeste-este; y contará con dos (2) carriles en sentido este – oeste, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en sentido este-oeste sobre el carril occidental de la vía. Además, contará con un separador central de ancho variable, como se muestra en la Imagen X.

Entre Calle 51 y Calle 57, este perfil se desarrollará hacia los costados del canal. Contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido oeste-este, ambos de 3.00 m, además en el carril norte, la vía contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en sentido oeste-este; y contará con dos (2) carriles en sentido este – oeste, ambos de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en sentido este-oeste sobre el carril occidental de la vía, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

g) Calle 39 (Perfil F).

Entre Carrera 25A y Carrera 25B, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m en ambos costados y una zona blanda de al menos 0.80 m; para el tránsito vehicular la vía contará con un (1) carril de 3.00 m en sentido Norte – Sur, en sentido Sur – Norte, la vía contará con dos (2) carriles, ambos de 3.00 m, además contará con un separador de ancho 2.60 m, como se muestra en el perfil urbano.

Entre Carrera 25B y Carrera 27, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m en ambos costados y una zona blanda de al menos 0.80 m; para el tránsito vehicular la vía contará con un (1) carril de 3.00 m en sentido Norte – Sur, en sentido Sur – Norte, la vía contará con un (1) carril, ambos de 3.00 m, además contará con un separador de ancho 2.60 m, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

h) Carrera 27 (Perfil F).

Entre diagonal 28A y diagonal 28C, y entre Calle 44 y Calle 70, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con un (1) carril en sentido oeste-este de 3.20 m, y un carril para motocicletas con un ancho de 3.60 m, entre estos dos carriles, la vía contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en igual sentido al carril vehicular; y contará con un (1) carril en sentido este – oeste de 3.20 m, y un carril para motocicletas con un ancho de 3.60 m, entre estos dos carriles, la vía contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en igual sentido al carril vehicular, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

i) Calle 34 (Perfil G).

Entre Carrera 28B y Carrera 28C, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y contará con dos (2) carriles en sentido sur-norte de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

j) Carrera 28D (Perfil G).

Entre diagonal 28C y Calle 44, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido oeste-este, ambos de 3.00 m, y contará con dos (2) carriles en sentido este-oeste de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 2.40 m que funcionará en ambos sentidos sobre el centro de la vía, como se muestra en el perfil urbano.

Entre Calle 44 y Calle 70, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido oeste-este, ambos de 3.00 m, y un bici-carril de 1.20 m que funcionará en igual sentido del carril vehicular sobre el costado este de la vía, y contará con dos (2) carriles en sentido este-oeste de 3.00 m, además contará con un bici-carril de 1.20 m que funcionará en igual sentido sobre el costado oeste de la vía. La vía se desarrollará sobre los costados del canal el cual tendrá un ancho de 9.20 m, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

k) Calle 44 (Perfil H).

Entre Carrera 28D y Carrera 32, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido del carril vehicular sobre el costado este de la vía, y contará con dos (2) carriles en sentido sur-norte de 3.00 m, además contará con un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido sobre el costado oeste de la vía. La vía se desarrollará sobre los costados del canal el cual tendrá un ancho variable, como se muestra en el perfil urbano.

Entre Carrera 32 y Carrera 37, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido del carril vehicular sobre el costado este de la vía, y contará con dos (2) carriles en sentido sur-norte de 3.00 m, además contará con un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido sobre el costado oeste de la vía. La separación entre las calzadas se realizará con separador de ancho variable, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

l) Carrera 40B (Perfil I).

Entre Calle 27 y Calle 29, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido oeste-este, ambos de 3.00 m, y contará con dos (2) carriles en sentido este-oeste de 3.00 m. La separación entre las calzadas se realizará con una zona dura de ancho 2.30 m, como se muestra en el perfil urbano.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

m) Calle 30A (Perfil I).

Entre Carrera 40B y Carrera 41, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con un (1) carril en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y contará con un (1) carril en sentido sur-norte de 3.00 m. La separación entre las calzadas se realizará con una zona blanda de ancho 1.10 m, como se muestra en el perfil urbano.

Entre Carrera 41 y Diagonal 28C, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y contará con dos (2) carriles en sentido sur-norte de 3.00 m. La separación entre las calzadas se realizará con una zona blanda de ancho variable, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

n) Carrera 29 (Perfil J).

Entre Calle 25 y Calle 44, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido oeste-este, ambos de 3.00 m, y un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido del carril vehicular sobre el costado este de la vía, y contará con dos (2) carriles en sentido este-oeste de 3.00 m, además contará con un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido sobre el costado oeste de la vía. La separación entre las calzadas se realizará con un separador de ancho variable, como se muestra en el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

o) Calle 27 (Perfil K).

Entre Carrera 40B y Carrera 44, este perfil contará con andenes de al menos 1.20 m y zonas blandas de al menos 0.80 m en ambos costados; para el tránsito vehicular la vía contará con dos (2) carriles en sentido norte-sur, ambos de 3.00 m, y un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido del carril vehicular sobre el costado este de la vía, y contará con dos (2) carriles en sentido sur-norte de 3.00 m, además contará con un bici-carril de al menos 0.90 m que funcionará en igual sentido sobre el costado oeste de la vía. La separación entre las calzadas se realizará con una zona blanda de ancho variable, como se muestra el perfil urbano.

Para aquellos tramos en que la sección sea mayor, se contarán con andenes más amplios y se conservarán las medidas para el ancho de los carriles vehiculares.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

4. Adecuación de los andenes existentes y manejo paisajístico en los siguientes tramos de vías:

- Transversal 25 entre Carrera 23 o Autopista Sur y Carrera 28D.
- Carrera 28D entre Transversales 29 y 34.
- Carrera 28B entre Calles 33E y 34.
- Calles 33E, 33G y 34 entre Carreras 28B y 28D.
- Transversal 34 y Carrera 28D entre Carrera 28D y Calle 54.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Calle 31B entre Transversales 25 y 29.
- Carrera 25 entre Transversal 29 y Calle 33C.
- Calle 34 entre Carreras 23 y 25A.
- Calle 44 entre Carreras 23 y 26.
- Calle 52 entre Carreras 23 y 26.
- Calle 57 entre Carreras 23 y 24C.
- Carrera 24C entre Calles 57 y 59.
- Calle 59 entre Carreras 24C y 26.
- Carrera 26H entre Calles 50 y 70.
- Calle 54 entre Carreras 26 y 26 H.
- Calle 39 entre Carreras 25A y 27.
- Carrera 27 entre Calles 39 y 70.
- Calle 54 entre Carreras 26M1 y 27.
- Carrera 28E entre Calles 44 y 50.
- Carrera 31 entre Calles 44 y 70.
- Carrera 34 entre Calles 25A y 34B.
- Calles 32A y 34B entre Carreras 33B y 34.
- Carrera 33B entre Calles 32A y 34B.
- Carrera 33C entre Calles 34B y 35.
- Calles 35 entre Carreras 33A y 33C.
- Carrera 33A entre Calle 35 y Diagonal 30.
- Carrera 41A entre Calles 30A y 36.
- Calle 30B entre Carreras 40A y 41A.
- Carrera 42 entre Calles 30 y 30A.
- Carrera 42A entre Calles 26B y 26C, y entre Calles 27 y 30.
- Calle 30 entre Carreras 42 y 42A.
- Carrera 42B entre Calles 26C y 27.
- Carrera 43 entre Calles 25A y 27.
- Carrera 43B entre Calles 26 y 26C.
- Calle 26C entre Carreras 42A y 42B, y entre Carreras 43 y 43B.

Criterios de intervención:

- p)** Adecuar y ampliar, en lo posible, los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darles prelación a los peatones, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.
- q)** Incluir zonas blandas, arborización de gran talla que produzca sombrío, e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- r)** Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- s)** Mejoramiento de los puentes peatonales que se encuentran en mal estado, y que cruzan los canales de drenaje pluvial a lo largo del recorrido, en particular en la Calle 44 con Carreras 28E y 28F.
- t)** En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

Plazo de ejecución: Largo plazo.

5. Adecuación de zonas verdes y espacio público, según se señalan en el Mapa 3B:

- Separador de la Autopista Sur o Carrera 23, entre la Transversal 29 y la Calle 70.
- Zona verde de las Carreras 32B y 33 con Calles 34C y 35, barrio Primavera.
- Zona verde de la Carrera 28M2 entre Calles 31 y 32 contigua al puesto de salud Luis H. Garcés, barrio Prados de Oriente.
- Zona verde de la Calle 32 entre Carreras 33 y 33A, barrio San Carlos.
- Zona verde de las Carreras 33B con Calles 34, barrio José María Córdoba.
- Separador de la Diagonal 26 entre Transversales 25 y 29, barrio 20 de Julio.
- Separador de la Diagonal 30 entre Carreras 32 y 39, barrios La Gran Colombia y La Primavera.
- Separador de la Calle 30A entre Carreras 41 y 42, barrio Ciudad Modelo.
- Zona verde de la Calle 28 con Carrera 43A, barrio Villa del Sur.
- Separador de la Calle 52 entre Carreras 23 y 26, barrio Fenalco Kennedy.

Plazo de ejecución: Corto plazo.

- Zonas verdes comprendidas entre las Calles 57 y 62, sobre el costado occidental de la Autopista Oriental o Calle 70; zona verde entre Calles 57 y 59 con Carreras 24 y 24A; Autopista Simón Bolívar entre Carreras 24 y 26; Carrera 19 entre Calles 50 y 52, del barrio Nueva Floresta.
- Zona verde entre las Calles 44 y 49 con Carreras 25A y 26, del barrio Fenalco-Kennedy.
- Zona verde entre las Calles 30 y 30A con Carreras 41B y 41C; Separador vial de la Carrera 40B con Calle 26E, barrio La Independencia.
- Zona verde Calle 26B entre Carreras 24A y 25A; Calle 26B entre Carreras 27 y 28, barrio Aguablanca.
- Zona verde de la Diagonal 26 entre Transversales 25 y 29, barrio 20 de Julio.
- Zona verde entre la Calle 28 y las diagonales 28B y 28C, con Carreras 42B y 44, barrio Villa del Sur.
- Zona verde entre las Carreras 46B y 46C, sobre el costado occidental de la Autopista Oriental o Calle 36, barrio José Holguín Garcés.
- Separadores viales Calle 27 entre Carreras 24 y 46; Diagonal 30 entre Carreras 35 y 39, barrio Villa del Sur.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

Criterios de intervención:

- a) Se procederá a la restitución del bien público, en caso de estar ocupado ilegalmente por particulares.
- b) Se deberán recuperar las zonas verdes y/o parques de carácter público que se encuentren ocupados con otros usos y/o cerrados impidiendo el libre acceso; las que están pavimentadas se liberarán de coberturas en cemento para empedrarlas; se garantizará la continuidad del espacio público de manera ininterrumpida y que sea de libre acceso.
- c) Adecuar con iluminación, mobiliario urbano, abundante arborización y tratamiento paisajístico, que permita la permanencia, seguridad y disfrute de los espacios públicos. Las zonas de servicios, estancia, recreación, protección arbórea y zonas de senderos peatonales, se deberán adecuar teniendo en cuenta metas de mejoramiento a la sustentabilidad ambiental del parque.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- d) Se deberá garantizar la accesibilidad urbana a la zona verde, para lo cual se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143, el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP y el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público MECOEP de Santiago de Cali.
- e) Demarcar y señalizar todas las esquinas y cruces de vías con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente al espacio público, en articulación con los diferentes recorridos peatonales y ciclorrutas.

6. Apertura de un paso vehicular a nivel desde la carrera 26 J, sobre la Autopista Oriental o calle 70.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur:

A continuación, se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral *Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur*, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3B:

- 7. Alianza estratégica con el fin de reutilizar y adecuar las instalaciones del Colegio Comfandi El Paraíso,** para destinarlo a usos deportivos y culturales, así como para la ubicación de una Biblioteca Pública, Calle 34 Carrera 28B del barrio El Paraíso.
- 8. Alianza para convertir en Equipamiento Cultural y Biblioteca Pública la edificación existente en la Calle 54 entre Carreras 26G y 26H con nomenclatura C 54 26G 30 del barrio Nueva Floresta.**
- 9. Aclarar títulos de propiedad de inmueble de oportunidad para desarrollar un Centro de Atención para la Primera Infancia y el Adulto Mayor,** en la edificación ubicada en la Carrera 28E frente a la Calle 28C1 con nomenclatura K 28E 34C 39, o en su defecto en el predio ubicado en la esquina de la Carrera 28E con la Calle 43A con nomenclatura C 34D 28E 03, para dar cobertura a los barrios Eduardo Santos, Villanueva y Doce de Octubre.
- 10. Lote de oportunidad para desarrollar una zona recreativa o parque infantil en el predio ubicado en la esquina de la Carrera 28B con la Calle 33H del barrio El Paraíso.**
- 11. Lote de oportunidad para desarrollar y ampliar la zona verde existente, en el predio ubicado en la esquina de la Carrera 28E1 con la Calle 33E de nomenclatura K 28E 1 33E 13,** beneficiando a los barrios Eduardo Santos, El Paraíso y Villanueva.
- 12. Desarrollo del Nodo potencial de Equipamientos Los Sauces mediante adquisición de Lote de oportunidad,** a través del estudio de títulos de propiedad y solicitud a la Sociedad de Activos Especiales SAS (SAE) para que adjudique los predios ubicados entre las Calles 32A y 34 con Carreras 34 y 36, con el fin de destinarlos a la construcción de equipamientos de salud nivel II o III, de educación, o deportivo recreativo.
- 13. Oportunidad de dotar de una zona verde al barrio El Rodeo,** mediante la compra de los 16 inmuebles que componen la manzana comprendida entre las Calles 33H y 34 con las Carreras 24D y 25, y su adecuación como espacio público y zona de recreación.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- 14. Desarrollo de un proyecto de vivienda VIP/VIS de carácter multifamiliar,** en el predio previsto por el POT y ubicado en la Transversal 25 con calle 31B en el barrio Villanueva.
- 15. Continuación del tramo de la Calle 27 comprendido entre la Carrera 23 o Autopista Sur y la Carrera 24,** dando continuidad a la trama vial y facilitando la movilidad peatonal y vehicular de los barrios El Prado y Aguablanca.
- 16. Continuación de la calle 34D como vía pública desde la carrera 28D1 y su conexión con la Carrera 28E,** dando continuidad a la trama vial y facilitando la movilidad peatonal y vehicular del barrio Eduardo Santos.
- 17. Continuación de la carrera 25A como vía pública y su conexión con la calle 27,** facilitando la conectividad peatonal y vehicular de los barrios Prados de Oriente, El Recuerdo y Aguablanca con el Nodo de Equipamientos Prados de Oriente.

D. Lineamientos de articulación con el proyecto estratégico del POT – Corredor Verde y el desarrollo de Equipamiento Educativo en el Nodo Dotacional de Vista Hermosa.

- a) El Proyecto Integral *Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur* y el desarrollo del proyecto del POT – Corredor Verde deberán articularse teniendo en cuenta al menos los siguientes lineamientos:
 1. Las propuestas que se realicen en el marco del desarrollo del Proyecto del Corredor Verde deberán articularse con los proyectos integrales e intervenciones descritas en la presente ficha técnica.
 2. Se deben articular todos y cada uno de los pasos peatonales señalados en esta ficha cuando se intersecten con el proyecto del Corredor Verde, generando en lo posible espacios de encuentro ciudadano, puntos de conexión de flujos, y áreas donde se puedan realizar diferentes actividades.
 3. Se deberán diseñar espacios de disfrute para el desarrollo de actividades con diferentes poblaciones objetivo (niños, jóvenes, adultos mayores) y en lo posible incorporar elementos de mobiliario urbano como juegos infantiles y gimnasios biosaludables, entre otros.
 4. Se deberá garantizar la conectividad del Corredor Verde en el sector de la Calle 25 (Autopista Simón Bolívar) comprendido entre la Carrera 12 y la Autopista Suroriental, incorporando modos alternativos de movilidad (senderos peatonales y ciclorrutas) y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, en especial lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y el Manual de Diseño y el Manual de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
 5. La accesibilidad a los andenes debe adecuarse para todo tipo de peatones, (invidentes, personas con movilidad reducida, adultos mayores, entre otros) a través de rampas que conecten los pasos cebra con andenes y guías táctiles que faciliten la orientación de personas invidentes. Los retornos vehiculares deben ubicarse a distancias no superiores a 800 metros entre sí. El diseño de dichos retornos debe garantizar que se cumplan los siguientes criterios:
 - Priorización de los movimientos.
 - Consistencia con los volúmenes de tránsito.
 - Sencillez y claridad.
 - Separación de los movimientos.
 - Visibilidad.
 - Perpendicularidad entre las trayectorias.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 5 - VILLANUEVA

- Previsión.

6. Se debe incluir señalización horizontal (demarcaciones) y vertical (semaforización y señalización), teniendo en cuenta que las señales semafóricas deben ser equilibradas entre los diferentes flujos que se presenten (peatón, vehículo, bicicleta, transporte masivo).
7. La programación de semáforos debe incluir fases o subfases específicas para el cruce de peatones y bici-usuarios, con el fin de integrar bicicletas y vehículos motorizados en la intersección. A su vez, se deben incluir dispositivos (sonoros y visuales) para los usuarios más vulnerables, es decir para personas con movilidad reducida.
8. El proyecto de Corredor Verde deberá garantizar la conexión peatonal, así como de bicicletas en el empalme entre el corredor verde y la red de ciclorutas, cumpliendo para ello con las condiciones de seguridad vial y accesibilidad universal.
9. Asimismo, deberá proveer espacios de permanencia y encuentro ciudadano para fomentar el uso y la apropiación de las zonas verdes como espacio público efectivo, con elementos de recorrido como parques lineales con gran densidad arbórea, pista de trote, así como promover la generación de espacios de recreación activa y pasiva cumpliendo para ello con los criterios y medidas reglamentarias establecidas por Secretaría de Recreación y Deporte.

b) El Nodo Dotacional de Vista Hermosa, establecido por el POT, se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. El Nodo Vistahermosa deberá destinarse al desarrollo de equipamientos colectivos, reservados especialmente a la educación pública en distintos niveles y jornadas, específicamente para la educación orientada hacia la formación técnica vocacional, tecnológica, superior y de posgrado, en las modalidades presencial y a distancia entre otras.
2. Deberá darse prelación a la formación encaminada al rescate y profesionalización de las artes y oficios tradicionales.
3. Con el fin de garantizar la articulación de la edificación con su entorno inmediato y el espacio público adyacente, se prohíbe la generación de muros ciegos y cerramientos continuos con rejas que no permitan accesos, debiendo abrir fachadas, ventanas y accesos a los edificios por todos sus costados.
4. Se deberá garantizar la continuidad del trazado vial de la Carrera 26 entre las Calles 31 y 31A, y prolongar la Carrera 24 entre las Calles 31 y 32 del barrio Prados de Oriente hasta empatar con la Carrera 28J del barrio San Benito.

E. Normativa Asociada al Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Vista Hermosa - Villa del Sur.

Para el desarrollo de edificaciones en las manzanas identificadas como de densificación en el Mapa No. 3A. “Norma Proyecto Integral Paseo Urbano Nueva Floresta - Villa Hermosa - Villa del Sur”, se establece la siguiente normativa:

1. Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las manzanas indicadas como “Manzanas objeto de normas complementarias”, las normas de aislamientos son las siguientes:

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más pisos	1/3 de la altura